

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 373 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Real Decreto 3306/1978, de 15 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de los Colegios Profesionales de Delineantes, determina en su artículo 9 la obligatoriedad de la colegiación para el ejercicio legal de la profesión. Y en su artículo 13, como obligación de los colegiados, señala que para ejercer legalmente la actividad de Delineante será requisito indispensable estar colegiado en el Colegio establecido en su demarcación de residencia, salvo el caso de los funcionarios públicos que realicen sus actividades exclusivamente al servicio de la Administración.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento, bien entendido que el ejercicio de la profesión de Delineante sin el cumplimiento del requisito de colegiación se considerará clandestino, pudiendo originar, en su caso, las responsabilidades legales propias de una situación de intrusismo.

Madrid, a 21 de octubre de 1980.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás García. (G. C.—10.150)

Servicio de Administración Local

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visado la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 30-9-80.

1.2. Contenido: Se modifica el cuadro anexo de puestos de trabajo en el sentido de crear en la plantilla laboral de las oficinas centrales una plaza de Redactor Jefe y otra de Secretaria de Redacción-Redactora, ambas de la revista "Cisneros".

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

2.2. Informes.

3. Resolución: Visado favorable. Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás García. (G. C.—10.078)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Antonio Carasol Dieste, Cónsul general honorario de San Marino, en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. (G. C.—10.079)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Donald C. Lautz, Cónsul de los Estados Unidos de América, en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. (G. C.—10.080)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

EDICTO

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.405, expediente de adopción de José Angel Santos Burgos (347-1-25.796), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 14 de marzo de 1979 con ocho meses de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González. (G.—5.608)

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.—Negociado de Contratación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de pavimentación (primera fase) de Buitrago de Lozoya, ejecutadas por "Construcciones La Cana, Sociedad Anónima", se hace público por medio del presente anuncio a fin de que queden formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 17 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—38.017)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de alumbrado público de la carretera C-501 a su paso por Pelayos de la Presa, ejecutadas por "Viuda e Hijos de Gonzalo Ribera", se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 17 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—38.048)

Cultura, Deportes y Turismo

Habiendo solicitado "Cerramientos y Mallas Metálicas", contratista de las obras de cerramiento de la parcela adquirida por la Corporación en Valdetorres de Jarama, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—38.018)

Educación

Habiendo solicitado don Manuel Elorza Lesada, contratista de las obras de montaje y suministro de dos naves prefabricadas desmontables de tres aulas cada una en el término municipal de Paracuellos de Jarama, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a

lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 15 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—38.019)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE MEDIODIA

EDICTO

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Mediodía-13 de las de Madrid (calle Valderribas, número 78, Madrid-7).

Hace saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos.—Concepto.—Domicilio fiscal.—Importe principal

Juan J. Rodríguez Fuente.—Industrial Licencia Fiscal.—Pto. Lumbreras, 4.—788 pesetas.

Hipólito Bragado Allende.—Industrial Licencia Fiscal.—Pto. Lumbreras, 9.—2.625 pesetas.

Florencio Sánchez Osorio.—Industrial Licencia Fiscal.—Pto. Lumbreras, 9.—2.310 pesetas.

Faustino Sánchez Rguez.—Industrial Licencia Fiscal.—Pto. Lumbreras, 21.—525 pesetas.

Luis Campos Osa.—Industrial Licencia Fiscal.—Pto. Lumbreras, 22.—82 pesetas.

Ángel L. Romero Cabañas.—Industrial Licencia Fiscal.—Pto. Lumbreras, 23.—525 pesetas.

Ricardo Tejera Mnez.—Industrial Licencia Fiscal.—Pto. Lumbreras, 26.—3.137 pesetas.

Engracia Jara Carrasco.—Industrial Licencia Fiscal.—Pto. Lumbreras, 31.—3.465 pesetas.

Gerardo Martínez López.—Industrial Licencia Fiscal.—Pto. Lumbreras, 35.—2.310 pesetas.

Ángel Romero Merchán.—Industrial Licencia Fiscal.—Pza. Pto. Ori, 4.—525 pesetas.

José L. Martínez S. Priego.—Industrial Licencia Fiscal.—Pto. Pilas, 1.—1.155 pesetas.

Rafael Ruiz Ibáñez.—Industrial Licencia Fiscal.—Pto. Pilas, 13.—64.933 pesetas.

José Álvarez Serrano.—Industrial Licencia Fiscal.—Pto. Pilas, 17.—3.476 pesetas.

José Martos Becerra.—Industrial Licencia Fiscal.—Pto. Pilas, 22.—1.050 pesetas.
 Isidro Díaz Martín.—Industrial Licencia Fiscal.—Pto. Porzuna, 5.—2.100 pesetas.
 Luis A. Caban Parellada.—Industrial Licencia Fiscal.—Pto. Porzuna, 14.—1.155 pesetas.
 Maq. Bebidas Aliment., S. A.—Industrial Licencia Fiscal.—Pto. Pozazal, 33.—71.431 pesetas.
 Jesús A. Rojo Nieves.—Industrial Licencia Fiscal.—Pz. Pto. Tornos, 4.—3.465 pesetas.
 Justo Noguera Novera.—Industrial Licencia Fiscal.—Pto. Used, 18.—2.310 pesetas.
 F. Ceballos Guijarro.—Industrial Licencia Fiscal.—Quinta Pilar, 1.—5.476 pesetas.
 José M. Martín Jnez.—Industrial Licencia Fiscal.—Quinta Pilar, 6.—5.476 pesetas.
 Angel Escribano Mnez.—Industrial Licencia Fiscal.—Ramón Lobo, 64.—1.155 pesetas.
 Fernando Chico Escalona.—Industrial Licencia Fiscal.—Real Arganda, 7.—4.544 pesetas.
 Antonio Ortigoso Pareja.—Industrial Licencia Fiscal.—Real Arganda, 7.—4.431 pesetas.
 Her. A. Mnez. García C. B.—Industrial Licencia Fiscal.—Real Arganda, 25.—832 pesetas.
 Manuel Bustos Glez.—Industrial Licencia Fiscal.—Real Arganda, 27.—2.520 pesetas.
 F. Pertierra Cabrero.—Industrial Licencia Fiscal.—Real Arganda, 33.—3.192 pesetas.
 Violeta Hernández Ruiz.—Industrial Licencia Fiscal.—Real Arganda, 40.—30.283 pesetas.
 Angel Fernández Maroto.—Industrial Licencia Fiscal.—Real Arganda, 42.—32.155 pesetas.
 José Luis López Mnez.—Industrial Licencia Fiscal.—Renfe, 10.—1.050 pesetas.
 Victorio Sobrino Sobrino.—Industrial Licencia Fiscal.—Rocafort, 00.—945 pesetas.
 Angel Martín García.—Industrial Licencia Fiscal.—Rocafort, 11.—4.515 pesetas.
 Victoriano Meneo Pérez.—Industrial Licencia Fiscal.—Rocafort, 22.—525 pesetas.
 Arsenio Romero Abileo.—Industrial Licencia Fiscal.—Rocafort, 25.—1.050 pesetas.
 Juan J. Martínez Prados.—Industrial Licencia Fiscal.—Rocafort, 26.—2.625 pesetas.
 Jesús Menchero Camuñas.—Industrial Licencia Fiscal.—Rocafort, 30.—1.050 pesetas.
 Angel Albite Ugena.—Industrial Licencia Fiscal.—Rocafort, 43.—5.197 pesetas.
 Enrique Funez Sánchez.—Industrial Licencia Fiscal.—Rocafort, 47.—1.050 pesetas.
 Matías Torres Mnez.—Industrial Licencia Fiscal.—Rocafort, 86.—1.050 pesetas.
 Eulalio Gómez Calvo.—Industrial Licencia Fiscal.—Rocafort, 97.—14.616 pesetas.
 Enrique Gómez Duro.—Industrial Licencia Fiscal.—Rocafort, 107.—13.622 pesetas.
 Felipe Muñoz Fdez.—Industrial Licencia Fiscal.—Rocafort, 113.—6.353 pesetas.
 Ricardo Caballero Rguez.—Industrial Licencia Fiscal.—Rocafort, 135.—41.833 pesetas.
 José F. González Gil.—Industrial Licencia Fiscal.—Rocafort, 147.—1.575 pesetas.
 Angel Benito Cuéllar.—Industrial Licencia Fiscal.—Rocafort, 460.—525 pesetas.
 Manuel Resado Glez.—Industrial Licencia Fiscal.—Rocafort, 481.—1.732 pesetas.
 A. Pozo Manrique Manrique.—Industrial Licencia Fiscal.—Rocafort, 712.—525 pesetas.
 Enrique Maestre Fdez.—Industrial Licencia Fiscal.—Rocafort, 803.—3.847 pesetas.
 Juan J. Polo Villafuechte.—Industrial Licencia Fiscal.—Rocafort, 805.—1.449 pesetas.
 Julio M. Cogollor Herráiz.—Industrial

Licencia Fiscal.—Rochapea, 43.—1.785 pesetas.
 Pedro García Holgado.—Industrial Licencia Fiscal.—Ronda Sur, 51.—579 pesetas.
 Julián Olmo Alrez.—Industrial Licencia Fiscal.—Ronda Sur, 51.—525 pesetas.
 Felisa Sánchez Suero.—Industrial Licencia Fiscal.—Ronda Sur, 51.—1.050 pesetas.
 Pedro Vicente Solís.—Industrial Licencia Fiscal.—Ronda Sur, 99.—1.890 pesetas.
 Francisco Jiménez González.—Industrial Licencia Fiscal.—Ronda Sur, 101.—5.476 pesetas.
 Francisco Conejo Hidalgo.—Industrial Licencia Fiscal.—Ronda Sur, 105.—1.005 pesetas.
 Eusebio Delgado Gómez.—Industrial Licencia Fiscal.—Ronda Sur, 109.—16.077 pesetas.
 Panificadora del Norte, S. A.—Industrial Licencia Fiscal.—Ronda Sur, 109.—993 pesetas.
 Juan José Acedo Gómez.—Industrial Licencia Fiscal.—Ronda Sur, 127.—578 pesetas.
 Angel Pérez Torres.—Industrial Licencia Fiscal.—Ronda Sur, 129.—8.673 pesetas.
 Rafael Algar Montilla.—Industrial Licencia Fiscal.—Ronda Sur, 151.—1.050 pesetas.
 Felipe González Galván.—Industrial Licencia Fiscal.—Ronda Sur, 173.—4.515 pesetas.
 Juan Sanz Lomas.—Industrial Licencia Fiscal.—Ronda Sur, 173.—1.166 pesetas.
 Maxim. Sánchez Muñano.—Industrial Licencia Fiscal.—Ronda Sur, 181.—4.011 pesetas.
 Evaristo Rosa Ruiz.—Industrial Licencia Fiscal.—Ronda Sur, 183.—525 pesetas.
 José Chica Vera.—Industrial Licencia Fiscal.—Ronda Sur, 191.—5.743 pesetas.
 Juan Ramírez González.—Industrial Licencia Fiscal.—Ronda Sur, 191.—1.166 pesetas.
 Reyes P. Agridano Sandóval.—Industrial Licencia Fiscal.—Ronda Sur, 193.—1.155 pesetas.
 Pedro Pozo Dávila.—Industrial Licencia Fiscal.—Ronda Sur, 197.—3.192 pesetas.
 H. Romero Herrera.—Industrial Licencia Fiscal.—Ronda Sur, 205.—132 pesetas.
 León Merino Gutiérrez.—Industrial Licencia Fiscal.—Ronda Sur, 209.—2.310 pesetas.
 Julián Román López.—Industrial Licencia Fiscal.—Ronda Sur, 231.—693 pesetas.
 Vidal Blanco.—Industrial Licencia Fiscal.—Ruidera, 17.—1.050 pesetas.
 Angel Martín López.—Industrial Licencia Fiscal.—Ruidera, 19.—480 pesetas.
 Dolores Vielma Fernández.—Industrial Licencia Fiscal.—Ruidera, 31.—3.465 pesetas.
 José Alcalá García.—Industrial Licencia Fiscal.—Ruidera, 43.—21.949 pesetas.
 Jerónimo Aldehuela Alonso.—Industrial Licencia Fiscal.—Ruidera, 65.—3.465 pesetas.
 Angel Romero Fernández.—Industrial Licencia Fiscal.—Sahara, 32.—315 pesetas.
 Daniel Casero Zamora.—Industrial Licencia Fiscal.—Sahara, 48.—19.053 pesetas.
 Francisco Hurtado Cubas.—Industrial Licencia Fiscal.—Sahara, 50.—473 pesetas.
 Miguel Terrón Manías.—Industrial Licencia Fiscal.—Sahara, 50.—16.077 pesetas.
 Manuel Fernández Méndez.—Industrial Licencia Fiscal.—Sahara, 54.—525 pesetas.
 José Martín Pesado.—Industrial Licencia Fiscal.—Sahara, 54.—4.872 pesetas.
 Nueva Ideal, S. L.—Industrial Licencia Fiscal.—Sahara, 83.—1.985 pesetas.
 Julián Fernández Segura.—Industrial Licencia Fiscal.—Sahara, 85.—6.485 pesetas.
 Carlos García Molina.—Industrial Licencia Fiscal.—Sahara, 87.—3.847 pesetas.
 Santiago Santos Ramos.—Industrial Licencia Fiscal.—Sahara, 89.—1.050 pesetas.

Juan Hidalgo Barba.—Industrial Licencia Fiscal.—Salupe, 11.—1.865 pesetas.
 Francisco Pavón Simeón.—Industrial Licencia Fiscal.—Salupe, 10.—945 pesetas.
 Herminio García Saz.—Industrial Licencia Fiscal.—San Agapito, 13.—2.310 pesetas.
 Angel Escorial.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 00.—11.463 pesetas.
 José García Megía.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 00.—8.662 pesetas.
 Marcos Manzano Caletrio.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 00.—525 pesetas.
 Ramiro Pontón López.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 00.—263 pesetas.
 La Nueva Ideal.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 3.—1.985 pesetas.
 Manuel Gómez Guillén.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 4.—3.465 pesetas.
 Gregorio Ibáñez Oya.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 18.—1.050 pesetas.
 Valeriano Berrocal Sánchez.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 19.—15.750 pesetas.
 José Espadas Guilbert.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 102.—1.050 pesetas.
 Antonio Eldo Eslane.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 103.—583 pesetas.
 Simón Cañamares Alonso.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 104.—4.813 pesetas.
 Damián Fernández Sánchez.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 105.—473 pesetas.
 Luisa Arcos Salvador.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 113.—1.050 pesetas.
 Julio Ramos Jiménez.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 113.—4.782 pesetas.
 Mariano Muñoz Moreno.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 115.—3.188 pesetas.
 E. Fernández Morando.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 116.—5.476 pesetas.
 Angel Cuevas Cortijo.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 119.—583 pesetas.
 G. Paraldos García.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 122.—4.872 pesetas.
 Miguel Rivert Ruiz.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 133.—1.155 pesetas.
 Julián Martín Serrano.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 138.—2.625 pesetas.
 Pedro Arévalo Viñas.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 206.—263 pesetas.
 F. Moratilla Romero.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 208.—7.798 pesetas.
 Antonio Famoso Díaz.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 212.—3.465 pesetas.
 Francisco Rizo Hernández.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 212.—1.313 pesetas.
 Pilar Martínez Treviño.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 213.—2.310 pesetas.
 Juan González Mnez.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 302.—525 pesetas.
 Eusebio López Coronel.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 302.—3.465 pesetas.
 M. Gandariasbeitia Aguirre.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 304.—38.983 pesetas.
 Luis Prieto Hernández.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 305.—4.515 pesetas.
 Rafael Porras Tamajón.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 306.—3.465 pesetas.
 Julián J. Montero Martín.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 308.—1.732 pesetas.
 Julián López Molina.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 311.—1.050 pesetas.
 Rafael López Ruiz.—Industrial Licen-

cia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 312.—2.257 pesetas.
 Rafael Ruedo Domínguez.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 314.—473 pesetas.
 Esperanza Callero Navarro.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 318.—525 pesetas.
 Lorenzo Fernández Flores.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 319.—3.465 pesetas.
 Juan Sampedro García.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 319.—14.968 pesetas.
 Estud. Repres. Sum., S. A.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 320.—45.150 pesetas.
 Urbaniz. Costa Blanca, S. A.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 320.—4.803 pesetas.
 Miguel de Martín Maya.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 439.—3.847 pesetas.
 Francisco García Fernández.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 450.—3.118 pesetas.
 Saturnino Alvarez Soto.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 458.—3.465 pesetas.
 Elías Vaullo Díez.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 458.—3.465 pesetas.
 Guillermo Rodríguez Garrido.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 459.—6.631 pesetas.
 Nicolás Gómez González.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 460.—13.672 pesetas.
 Castro Mancheño Alberca.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 563.—2.100 pesetas.
 Angel Gómez González.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 566.—1.712 pesetas.
 Alejandro Grafulla Cabau.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 566.—3.465 pesetas.
 José Portal Ruiz.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 566.—525 pesetas.
 Maximiliano Camino López.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 601.—3.465 pesetas.
 Juan A. Cintas Cintas.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 620.—5.250 pesetas.
 Angel Pérez González.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 630.—3.465 pesetas.
 Teodoro Martínez Mingo.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 690.—4.515 pesetas.
 Augusto Canales Donoso.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 691.—7.875 pesetas.
 Miguel Moreno Velasco.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 692.—8.022 pesetas.
 Cruz García Alvarez.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 693.—525 pesetas.
 Francisco Díaz Fernández.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 697.—3.465 pesetas.
 Eladio de Pascual Ferrero.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 711.—1.732 pesetas.
 Eduardo Rioja Font.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 711.—1.313 pesetas.
 Manuel Bugeda Monge.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 713.—4.515 pesetas.
 Justiniano Martín Fernández.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 714.—6.276 pesetas.
 Antonio Gil Rodríguez.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 716.—5.775 pesetas.
 Cipriano Sanz Pastor.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 717.—4.095 pesetas.
 R. Hernández Garcinuño.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 719.—1.732 pesetas.
 Félix Utrero Arroba.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 719.—2.436 pesetas.
 Juan Jiménez Molina.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 723.—1.732 pesetas.
 Juan González Antequera.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 727.—473 pesetas.

- Isidoro Piedra Pedraza.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 728.—3.938 pesetas.
- Luis González López.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 805.—4.431 pesetas.
- Antonio Vellarejo Magro.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 806.—1.050 pesetas.
- Benita Rodríguez Rodríguez.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 811.—1.899 pesetas.
- Pedro Rojas Rojas.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 811.—1.155 pesetas.
- Cooperativa Com. Indust.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Fermín, 0/0.—1.323 pesetas.
- Esteban Moro Benítez.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Fermín, 0/0.—5.722 pesetas.
- Rafaela Carrera Pajuelo.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Fermín, 3.—1.732 pesetas.
- J. M. Ráez Alcázar, S. A.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Fermín, 4.—16.540 pesetas.
- Miguel Armesto Cubilla.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Fermín, 30.—1.340 pesetas.
- Domingo Llobel Orozaco.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Fermín, 34.—9.016 pesetas.
- Vicente Fernández Lobón.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Fermín, 38.—4.315 pesetas.
- Juan Campos Monsalve.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Fermín, 45.—2.310 pesetas.
- Felisa Mazo Angel.—Industrial Licencia Fiscal.—Pb. San Fermín, 50.—10.231 pesetas.
- Martina Carpeño Berna.—Industrial Licencia Fiscal.—San Fortunato, 2.—1.627 pesetas.
- Isabel Chavero León.—Industrial Licencia Fiscal.—San Fortunato, 2.—56.437 pesetas.
- Miguel González Gabarre.—Industrial Licencia Fiscal.—San Fortunato, 4.—1.514 pesetas.
- Pedro Bravo Alba.—Industrial Licencia Fiscal.—San Fortunato, 5.—579 pesetas.
- Vicente Hondarza Mañas.—Industrial Licencia Fiscal.—San Fortunato, 5.—3.261 pesetas.
- José G. Pereira Pérez.—Industrial Licencia Fiscal.—San Fortunato, 6.—4.011 pesetas.
- Juan Pero Pulido.—Industrial Licencia Fiscal.—San Fortunato, 6.—1.103 pesetas.
- Benita Melero Mayor.—Industrial Licencia Fiscal.—San Fortunato, 7.—3.307 pesetas.
- Eulalia Capilla Pino.—Industrial Licencia Fiscal.—San Fortunato, 9.—4.011 pesetas.
- Esteban Salinero López.—Industrial Licencia Fiscal.—San Fortunato, 9.—2.205 pesetas.
- Teodoro Baños Fernández.—Industrial Licencia Fiscal.—San Fortunato, 10.—16.438 pesetas.
- Romualdo Font Cáceres.—Industrial Licencia Fiscal.—San Fortunato, 11.—1.155 pesetas.
- Félix Rodríguez Martín.—Industrial Licencia Fiscal.—San Fortunato, 11.—2.205 pesetas.
- Manuel Praena Sánchez.—Industrial Licencia Fiscal.—San Fortunato, 15.—Pesetas 25.777.
- Fulgencia Toro Montero.—Industrial Licencia Fiscal.—San Fortunato, 25.—3.465 pesetas.
- Martín Carrascosa A.—Industrial Licencia Fiscal.—San Fortunato, 27.—11.697 pesetas.
- Antonio Fuentes Redondo.—Industrial Licencia Fiscal.—San Fortunato, 27.—5.763 pesetas.
- Concepción Mollojo Rodríguez.—Industrial Licencia Fiscal.—San Fortunato, 37.—16.077 pesetas.
- Asociación Agrícola Paz, S. A.—Industrial Licencia Fiscal.—San Francisco, 3.—1.166 pesetas.
- Miguel Márquez Gutiérrez.—Industrial Licencia Fiscal.—San Francisco, 18.—1.050 pesetas.
- Ramón Giménez Giménez.—Industrial Licencia Fiscal.—San Francisco, 20.—1.050 pesetas.
- Fernando Márquez Rubio.—Industrial Licencia Fiscal.—San Francisco, 20.—525 pesetas.
- Enrique Jiménez Borja.—Industrial Licencia Fiscal.—San Francisco, 46.—1.260 pesetas.
- Nemesio López Magán.—Industrial Licencia Fiscal.—San Francisco de Asís, s/n.—1.050 pesetas.
- José Rodríguez Ortiga.—Industrial Licencia Fiscal.—San Francisco de Asís, 4.—1.166 pesetas.
- Enrique Sánchez Bravo.—Industrial Licencia Fiscal.—San Francisco de Asís, 4.—2.310 pesetas.
- Trinidad Muñoz Muñoz.—Industrial Licencia Fiscal.—San Francisco de Asís, 14.—3.465 pesetas.
- Tractorización, S. A.—Industrial Licencia Fiscal.—San Gervasio, s/n.—139.160 pesetas.
- Tharsis Compañía, S. L.—Industrial Licencia Fiscal.—San Gervasio, 3.—48.648 pesetas.
- Gráficas Rey, S. A.—Industrial Licencia Fiscal.—San Gervasio, 6.—89.747 pesetas.
- Julia González Moreno.—Industrial Licencia Fiscal.—San Jaime, 7.—2.625 pesetas.
- Luis Collante Suárez.—Industrial Licencia Fiscal.—San Jaime, 11.—3.938 pesetas.
- Julián Martínez González.—Industrial Licencia Fiscal.—San Mario, 33.—5.040 pesetas.
- Pedro Matesanz López.—Industrial Licencia Fiscal.—San Mario, 51.—3.465 pesetas.
- Antonio González Sánchez.—Industrial Licencia Fiscal.—San Mario, 26.—4.515 pesetas.
- Julio Yusta Saugar.—Industrial Licencia Fiscal.—San Mario, 55.—1.050 pesetas.
- Pedro Gómez Cruz.—Industrial Licencia Fiscal.—San Mario, 57.—4.200 pesetas.
- Enrique Caso Sánchez.—Industrial Licencia Fiscal.—San Mario, 63.—2.216 pesetas.
- Hijos Diego Betancor, S. A.—Industrial Licencia Fiscal.—San Martín de la Vega, número 2.—6.748 pesetas.
- Juan J. González Vergara.—Industrial Licencia Fiscal.—San Martín de la Vega, número 18.—12.859 pesetas.
- José L. Cetro Vázquez.—Industrial Licencia Fiscal.—San Martín de la Vega, número 18.—3.465 pesetas.
- Ratliffe Ibérica, S. A.—Industrial Licencia Fiscal.—San Martín de la Vega, 32.—2.889 pesetas.
- Angel Rosa Gimeno.—Industrial Licencia Fiscal.—San Martín de la Vega, 4.—10.936 pesetas.
- Francisco Sánchez Moreno.—Industrial Licencia Fiscal.—San Martín de la Vega, número 4.—10.973 pesetas.
- Tall. Plásticos Ind., S. A.—Industrial Licencia Fiscal.—San Martín de la Vega, sin número.—165.504 pesetas.
- Alfonso Rivas Tolova.—Industrial Licencia Fiscal.—San Simplicio, 2.—1.102 pesetas.
- Jesús San Miguel Ochoa.—Industrial Licencia Fiscal.—San Simplicio, 10.—2.436 pesetas.
- Indus. Reunidas Lura, S. A.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Catalina, sin número.—17.325 pesetas.
- Jesús Rodríguez Glez.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Catalina, sin número.—24.336 pesetas.
- Eugenio Sánchez Millán.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Catalina, 6.—1.155 pesetas.
- C. Eugenio Sánchez Milla.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Catalina, 6.—2.310 pesetas.
- Manuel Espinosa Gómez.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Catalina, 8.—1.260 pesetas.
- José Luis Alonso Grrez.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Eugenia, 51.—8.022 pesetas.
- Emilio Anteio Alamén.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Eugenia, 2.—1.166 pesetas.
- Bartolomé Sanfeliú S.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Eugenia, 3.—725 pesetas.
- Nicolás Carro García.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Eugenia, 28.—1.985 pesetas.
- Martín Calatrava Rodríguez.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Eugenia, 1.—10.290 pesetas.
- Juan E. Carrión Torres.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Eugenia, 2.—945 pesetas.
- Lorenzo Conde Fuentes.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Eugenia, 45.—1.449 pesetas.
- Teodoro Cortés Merino.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Eugenia, 1.—1.393 pesetas.
- Eusebio Estévez Picherdo.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Eugenia, 2.—473 pesetas.
- Andrés Gascuña Torralba.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Eugenia, 3.—19.294 pesetas.
- Antonio Heredero, Gatan.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Eugenia, 57.—11.813 pesetas.
- María López Abellán.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Eugenia, 8.—19.677 pesetas.
- José J. López García.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Eugenia, 50.—2.009 pesetas.
- M. Felisa Lorente Amate.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Eugenia, 6.—9.744 pesetas.
- Miguel Lledó Estane.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Eugenia, 25.—144.681 pesetas.
- Cecilio Martín Rojo.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Eugenia, 3.—45.150 pesetas.
- Pablo Martín Rojo.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Eugenia, 5.—1.050 pesetas.
- Adolfo Olite Ginesta.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Eugenia, 13.—19.677 pesetas.
- Roniba, S. L.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Eugenia, 4.—34.858 pesetas.
- Gregorio Sebastián Val.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Florencia, 3.—30.451 pesetas.
- Saturnino Serrano Reinosa.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Florencia, 11.—25.987 pesetas.
- Valeriano Alonso Alonso.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Florencia, 25.—2.257 pesetas.
- Eugenio Sánchez Parra.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Florencia, 25.—3.847 pesetas.
- Agustín Sirvent Moline.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Florencia, 28.—1.155 pesetas.
- Calixto Clemente Torres.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Florencia, 40.—2.464 pesetas.
- César Santos Montero.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa María Salomé, 4.—5.775 pesetas.
- Herminia Santiago Mnez.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa María Salomé, 7.—4.872 pesetas.
- Angeles Rodríguez Villa.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa María Salomé, 15.—25.989 pesetas.
- Ricardo Borja Romero.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Petronila, 2.—4.515 pesetas.
- Gumersindo Serrano Schez.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Petronila, 7.—3.465 pesetas.
- Julián Serrano Serrano.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Petronila, 7.—2.205 pesetas.
- Antonio Mingorance Sáez.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Petronila, 11.—3.465 pesetas.
- José María Muñoz Moreno.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Petronila, 33.—1.050 pesetas.
- Emilio Mendoza Vázquez.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Petronila, 35.—2.310 pesetas.
- Martín Montes Sánchez.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Petronila, 35.—1.050 pesetas.
- Carmen Marín Covichi.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Petronila, 36.—5.846 pesetas.
- José Marín Orbin.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Petronila, 36.—14.308 pesetas.
- Adelaida Lobato Montaña.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Petronila, 39.—2.310 pesetas.
- Miguel Hernández Oliver.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Petronila, 41.—1.050 pesetas.
- Gabriel Vidal López.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Petronila, 47.—17.062 pesetas.
- José A. Yguri Corporales.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Petronila, 52.—1.050 pesetas.
- Antonio Montes Guillén.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Petronila, 58.—579 pesetas.
- Juliana Montes Guillén.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Petronila, 58.—2.625 pesetas.
- M. Visitación Pisa Inez.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Petronila, 59.—1.050 pesetas.
- Diego Montes Sánchez.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Petronila, 60.—2.310 pesetas.
- Antonia Hdez. Oliver.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Petronila, 61.—1.050 pesetas.
- Manuel Hernández Oliver.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Petronila, 61.—1.050 pesetas.
- Manuel Hernández Oliver.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Petronila, 61.—1.050 pesetas.
- Angel Hernández Campos.—Industrial Licencia Fiscal.—Santa Petronila, 70.—3.465 pesetas.
- F. Domínguez Huercano.—Industrial Licencia Fiscal.—Santanderina, 22.—1.371 pesetas.
- Cesáreo García Corraliza.—Industrial Licencia Fiscal.—Santanderina, 27.—2.257 pesetas.
- Manuel Mata González.—Industrial Licencia Fiscal.—Santanderina, 27.—4.412 pesetas.
- Antonio Fernández Pineda.—Industrial Licencia Fiscal.—Santanderina, 36.—3.736 pesetas.
- Nemesio Hernández Amado.—Industrial Licencia Fiscal.—Santanderina, 60.—868 pesetas.
- Eugenio Bracamonte Olivares.—Industrial Licencia Fiscal.—Santanderina, 61.—2.436 pesetas.
- Miguel Pulido Ortega.—Industrial Licencia Fiscal.—Santanderina, 72.—2.100 pesetas.
- Ernesto Yuste Almarza.—Industrial Licencia Fiscal.—Santanderina, 84.—4.011 pesetas.
- José A. Segundo Quintero.—Industrial Licencia Fiscal.—Santanderina, 98.—525 pesetas.
- Heriberto Muñoz Fdez.—Industrial Licencia Fiscal.—Santiago, 135.—4.874 pesetas.
- Mario Román Pozuelo.—Industrial Licencia Fiscal.—Segunda, 29.—525 pesetas.
- Cwfo, S. A.—Industrial Licencia Fiscal.—Sepúlveda, 65.—2.302 pesetas.
- Carmen Barrero López.—Industrial Licencia Fiscal.—Sepúlveda, 87.—237 pesetas.
- Isidro Cabrera Asenjo.—Industrial Licencia Fiscal.—Serena, s/n.—3.970 pesetas.
- Vicente Yuste Aranda.—Industrial Licencia Fiscal.—Serena, s/n.—1.985 pesetas.
- Teodoro Castillo Cardoso.—Industrial Licencia Fiscal.—Serena, 1.—2.079 pesetas.
- Francisco Martín Alonso.—Industrial Licencia Fiscal.—Serena, 6.—3.465 pesetas.
- Manuel Martín Pérez.—Industrial Licencia Fiscal.—Serena, 6.—1.732 pesetas.
- Tomás Heredia Jiménez.—Industrial Licencia Fiscal.—Serena, 7.—1.050 pesetas.
- José Mangas Mateos.—Industrial Licencia Fiscal.—Serena, 7.—33.862 pesetas.
- Jesús López Moreno.—Industrial Licencia Fiscal.—Serena, 11.—4.872 pesetas.
- José López Velasco.—Industrial Licencia Fiscal.—Serena, 11.—2.512 pesetas.
- Alejandro Paños Alarcón.—Industrial Licencia Fiscal.—Serena, 11.—788 pesetas.
- Joaquín Moreno Urefia.—Industrial Licencia Fiscal.—Serena, 13.—4.515 pesetas.
- Antonio Pardos García.—Industrial Licencia Fiscal.—Serena, 21.—2.079 pesetas.
- Juan Romero Matos.—Industrial Licencia Fiscal.—Serena, 21.—788 pesetas.
- Angel Fernández Galiano.—Industrial Licencia Fiscal.—Serena, 23.—768 pesetas.

- Manuel Muñoz Prieto.—Industrial Licencia Fiscal.—Serena, 9.—15.750 pesetas.
S. Segundo Fdez. S.—Industrial Licencia Fiscal.—Serena, 204.—583 pesetas.
Manuel Rubio Guindel.—Industrial Licencia Fiscal.—Serena, 208.—2.310 pesetas.
Blas Maroto Iglesias.—Industrial Licencia Fiscal.—Serena, 209.—525 pesetas.
José López Esteban.—Industrial Licencia Fiscal.—S. Ronda, 4.—525 pesetas.
M. Asunción Miranda Moreta.—Industrial Licencia Fiscal.—Rd. Serrani, 70.—2.310 pesetas.
Antonio A. Garrido Robledo.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Aitana, 4.—2.565 pesetas.
José A. Martínez Mnez.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Aitana, 5.—1.155 pesetas.
Jesús Martínez Recadero.—Industrial Licencia Fiscal.—S. Albarracín, 2.—4.136 pesetas.
Antonio Hdez. Molina.—Industrial Licencia Fiscal.—S. Aitona, 5.—1.166 pesetas.
Eduardo Hidalgo Carbia.—Industrial Licencia Fiscal.—S. Ayllón, 2.—6.231 pesetas.
José María Valverde Fdez.—Industrial Licencia Fiscal.—S. Ayllón, 3.—1.050 pesetas.
Dionisio Menor López.—Industrial Licencia Fiscal.—S. Bobia, 4.—5.476 pesetas.
Vicente Jiménez Cordillo.—Industrial Licencia Fiscal.—S. Bobia, 26.—1.050 pesetas.
Felipe Galán Lara.—Industrial Licencia Fiscal.—S. Bobia, 47.—1.050 pesetas.
Gregorio Plaza Chico.—Industrial Licencia Fiscal.—S. Brezo, 1.—4.515 pesetas.
Lisardo García Amaya.—Industrial Licencia Fiscal.—S. Brezo, 8.—693 pesetas.
Miguel García Escudero.—Industrial Licencia Fiscal.—S. Brezo, 14.—693 pesetas.
Regino Martín Iglesias.—Industrial Licencia Fiscal.—S. Brezo, 23.—2.737 pesetas.
Bartolomé Gómez Galiano.—Industrial Licencia Fiscal.—S. Brezo, 35.—7.022 pesetas.
María Berbel Pérez.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Caurel, 64.—1.050 pesetas.
Manuel Calleja Romero.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Contraviesa, 8.—583 pesetas.
José Minguito Sánchez.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Contraviesa, 5.—263 pesetas.
L. Amores Belinchón.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Contraviesa, 14.—4.333 pesetas.
Luis Amores Belinchón.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Contraviesa, 14.—3.137 pesetas.
Eusebio Sansegundo Burgos.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Contraviesa, número 16.—525 pesetas.
Estrella Molino Requena.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Contraviesa, 17.—4.872 pesetas.
Antonio Castillo García.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Contraviesa, 22.—4.011 pesetas.
J. González Chinchilla.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Contraviesa, 22.—3.847 pesetas.
Salvador López Lara.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Contraviesa, 24.—7.556 pesetas.
Carlos Posada Gómez.—Industrial Licencia Fiscal.—Contraviesa, 26.—3.192 pesetas.
Lorenzo Arranz Gómez.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Contraviesa, 28.—18.375 pesetas.
José Martínez Canestro.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Contraviesa, 30.—3.150 pesetas.
Salvador Garrido Jnez.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Contraviesa, 34.—525 pesetas.
Juan Castrillo Polera.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Contraviesa, 43.—578 pesetas.
Pablo Martín Villarrubia.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Contraviesa, 43.—3.188 pesetas.
Javier Nogueira Montero.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Contraviesa, 63.—7.913 pesetas.
Matías Pacheco Martínez.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Gador, 5.—41.067 pesetas.
José Lozano Muñoz.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Gador, 13.—84.610 pesetas.
Joaquín Herrero Díaz.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Gador, 16.—4.637 pesetas.
L. Bautista Caballero.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Gistr., 41.—2.601 pesetas.
Lorenzo Jiménez Melina.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Gor., 4.—4.515 pesetas.
Ángel L. Magro Robledano.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Gor., 4.—1.732 pesetas.
Ceferino Sanz Fdez.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Gor., 4.—8.662 pesetas.
Manuel González Chuco.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Gor., 5.—32.155 pesetas.
M. Pilar Molina Rojo.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Gor., 6.—7.245 pesetas.
Emilio Mingo Huerta.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Gor., 8.—5.476 pesetas.
José R. Pereira Vila.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Gor., 8.—7.975 pesetas.
Eladio Tena Muñoz.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Gor., 8.—1.166 pesetas.
Fermín Martínez Sánchez.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Gor., 40.—18.900 pesetas.
Ángel Hernández Jnez.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Gorda, 2.—577 pesetas.
Martín Espejo Torre.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Gorda, 3.—10.718 pesetas.
Hilario Castro Pareja.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Gorda, 9.—1.155 pesetas.
Sucesino García Osorio.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Gorda, 15.—2.849 pesetas.
V. Fernández Platas.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Gorda, 17.—2.919 pesetas.
Miguel Bajo Sobrado.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Gorda, 36.—3.515 pesetas.
Tomasa Manzanero Martín.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Gorda, 46.—2.310 pesetas.
Lucas Álvarez Rebollo.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Gredos, 4.—2.436 pesetas.
S. Luis Sánchez García.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Gredos, 6.—2.310 pesetas.
Antonio Mangano Sastre.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Gredos, 14.—788 pesetas.
Manuel León Barbero.—Industrial Licencia Fiscal.—Srra. Gredos, 28.—2.310 pesetas.
José Ferrero Ferrero.—Industrial Licencia Fiscal.—S. Guadalupe, 1.—263 pesetas.
José Gómez Goyes.—Industrial Licencia Fiscal.—S. Gudar, 1.—1.050 pesetas.
José Antonio Luengo Jiménez.—Industrial Licencia Fiscal.—S. Gudar, 1.—1.050 pesetas.
José Ramón Díaz Aibar.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Magina, 20.—800 pesetas.
Eugenio Serna Huertas.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Morena, 10.—525 pesetas.
Mercedes González Gcía.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Morena, 12.—22.586 pesetas.
Panificadora Mat., S. A.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Morena, 13.—1.985 pesetas.
Vicente Santín Tineo.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Morena, 13.—1.050 pesetas.
José Venegas Díaz.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Morena, 13.—8.673 pesetas.
Francisco Vejilla Maroto.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Morena, 15.—1.166 pesetas.
Eugenio Serna Huerta.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Morena, 17.—525 pesetas.
M. Nieves Martínez Rguez.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Morena, 21.—19.677 pesetas.
José Martínez Fernández.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Morena, 31.—1.050 pesetas.
Juan Muñoz Segura.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Morena, 38.—5.565 pesetas.
Eloy Sánchez Carreño.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Morena, 95.—1.313 pesetas.
Francisco Martín López.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Palomeras, 8.—5.512 pesetas.
Amalia Fiz Martín.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Palomeras, 13.—150.665 pesetas.
Ángel Díaz Fernández.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Palomeras, 13.—1.313 pesetas.
Pedro Jordán Pérez.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Palomeras, 18.—9.748 pesetas.
Vicente Guerra Soler.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Palomeras, 21.—4.412 pesetas.
Juan Trujillo Serrano.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra P. Negra, 30.—4.412 pesetas.
Fernando Baberán Jiménez.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Negra, 22.—12.033 pesetas.
Bernarda Román García.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Sabiñar, 24.—11.813 pesetas.
Miguel Martínez Cerdá.—Sierra Sabiñar, 25.—5.907 pesetas.
José Luis Aguado Párraga.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Torcal, 1.—8.038 pesetas.
J. Ruiz Piqueras, S. L.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Tornavacas, 15.—9.240 pesetas.
Germán Flores Zarco.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Tortejada, 9.—2.310 pesetas.
Sofía Souto Montes.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Vieja, s/n.—2.382 pesetas.
Leoncio San Narciso Vela.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Vieja, 12.—473 pesetas.
Gregorio Coso Mnez.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Vieja, 16.—29.746 pesetas.
Ángeles Sáiz Herrero.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Vieja, 21.—762 pesetas.
José Luis Martínez Molina.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Vieja, 47.—630 pesetas.
Nicanor Vázquez Fdez.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Vieja, 50.—2.310 pesetas.
M.ª Jesús Centeno Olmedo.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Vieja, 58.—129.866 pesetas.
Tomás Ramos Rebolledo.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Vieja, 60.—15.561 pesetas.
Sagrario Lucendo Solís.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Vieja, 62.—32.155 pesetas.
Construcciones Rabusa, S. A.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Vieja, 63.—13.125 pesetas.
Domingo García Gómez.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Vieja, 63.—25.583 pesetas.
Mariano Palomo Palomo.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Vieja, 71.—82.300 pesetas.
Sebastián Suero Glez.—Industrial Licencia Fiscal.—Soja, 2.—1.155 pesetas.
Martín Sanz Pimentel.—Industrial Licencia Fiscal.—Sollero, 1.—1.732 pesetas.
Adriana Roque Chico.—Industrial Licencia Fiscal.—Soller, 3.—2.310 pesetas.
Félix Sánchez Sáez.—Industrial Licencia Fiscal.—Soller, 3.—86.625 pesetas.
Rufino Sánchez Sánchez.—Industrial Licencia Fiscal.—Soller, 3.—2.310 pesetas.
Mercedes Maños Oñak.—Industrial Licencia Fiscal.—Soledad López, 17.—2.382 pesetas.
Juan Gómez Castrejón.—Industrial Licencia Fiscal.—Cm. Suerte, 3.—20.875 pesetas.
Félix Arroyo Santidrián.—Industrial Licencia Fiscal.—Cm. Suerte, 4.—1.050 pesetas.
Alvaro Espada Díaz.—Industrial Licencia Fiscal.—Cm. Suerte, 5.—1.050 pesetas.
Rafael Casado García.—Industrial Licencia Fiscal.—Cm. Suerte, 6.—14.286 pesetas.
Pelegrín Estébanez M. L.—Industrial Licencia Fiscal.—Cm. Suerte, 7.—630 pesetas.
José Fernández Mnez.—Industrial Licencia Fiscal.—Sur, 5.—2.310 pesetas.
Pedro J. Escudero García.—Industrial Licencia Fiscal.—Sur, 127.—315 pesetas.
Manuel Marín Delfa.—Industrial Licencia Fiscal.—Sur, 193.—2.257 pesetas.
Pedro Pozo Dávila.—Industrial Licencia Fiscal.—Sur, 197.—2.310 pesetas.
F. Carrasquilla Andrés.—Industrial Licencia Fiscal.—Taconera, 11.—1.166 pesetas.
Isabel Chavero León.—Industrial Licencia Fiscal.—Taconera, 16.—15.593 pesetas.
Miguel Sánchez Díaz.—Industrial Licencia Fiscal.—Taconera, 18.—693 pesetas.
Rafael Torrejón Díaz.—Industrial Licencia Fiscal.—Taconera, 23.—3.847 pesetas.
Ángel Peñalver Aranzábal.—Industrial Licencia Fiscal.—Tántalo, 1.—762 pesetas.
B. Manzano Escudero.—Industrial Licencia Fiscal.—Tántalo, 10.—3.465 pesetas.
M. Carmen Vieco Pareja.—Industrial Licencia Fiscal.—Tántalo, 17.—205 pesetas.
Sánchez Zazo, S. L.—Industrial Licencia Fiscal.—Tántalo, 19.—9.450 pesetas.
Aureliano Fdez. Fdez.—Industrial Licencia Fiscal.—Tántalo, 20.—6.412 pesetas.
Isabel Ayuso Valentín.—Industrial Licencia Fiscal.—Teba, 3.—2.310 pesetas.
B. Fernández Braseró.—Industrial Licencia Fiscal.—Tiscar, 1.—394 pesetas.
Coop. Viviendas Trabenco.—Industrial Licencia Fiscal.—Tiscar, 5.—16.077 pesetas.
Juan Osuna Márquez.—Industrial Licencia Fiscal.—Tiscar, 8.—1.050 pesetas.
La Nueva Ideal, S. L.—Industrial Licencia Fiscal.—Tiscar, 52.—1.985 pesetas.
Francisco Morales Rguez.—Industrial Licencia Fiscal.—Tomás Pinar, 46.—525 pesetas.
A. Castellanos Abolafia.—Industrial Licencia Fiscal.—Tomás Pinar, 72.—132 pesetas.
Agustín Alar Fdez.—Industrial Licencia Fiscal.—Tomás Pinar, 86.—3.465 pesetas.
José Martínez Grrez.—Industrial Licencia Fiscal.—Tomateros, 17.—6.276 pesetas.
Francisco López Castillo.—Industrial Licencia Fiscal.—Tomateros, 24.—657 pesetas.
Juan Fernández Lirio.—Industrial Licencia Fiscal.—Tomateros, 34.—1.371 pesetas.
F. Buitrago Calixto.—Industrial Licencia Fiscal.—Tomateros, 37.—3.192 pesetas.
Rogelio Pérez Resquez.—Industrial Licencia Fiscal.—Tomateros, 50.—525 pesetas.
Elías Vázquez Grrez.—Industrial Licencia Fiscal.—Topacio, 5.—43.312 pesetas.
Emilio Hernández Pina.—Industrial Licencia Fiscal.—Topacio, 11.—4.011 pesetas.
José Luis Glez. Hdez.—Industrial Licencia Fiscal.—Torcal, 2.—1.166 pesetas.
Carmelo de Martín Durán.—Industrial Licencia Fiscal.—Torre Mar, 3.—868 pesetas.
José Pajuelo Tebar.—Industrial Licencia Fiscal.—Torre Mar, 30.—2.257 pesetas.
José Soler Pérez.—Industrial Licencia Fiscal.—Torre Mar, 30.—7.350 pesetas.
Evaristo Álvarez Santalla.—Industrial Licencia Fiscal.—Col. Torregrosa, s/n.—33.759 pesetas.
Isidoro Fernández Salazar.—Industrial Licencia Fiscal.—Col. Torregrosa, s/n.—1.313 pesetas.
Nicasio López Navalón.—Industrial Licencia Fiscal.—Col. Torregrosa, 11.—693 pesetas.
Emilio Jiménez Saavedra.—Industrial Licencia Fiscal.—Col. Torregrosa, 14.—1.050 pesetas.
Antonio Jiménez Pardo.—Industrial Licencia Fiscal.—Col. Torregrosa, 17.—1.050 pesetas.

Antonio Montoya Navarro.—Industrial Licencia Fiscal.—Col. Torregrosa, 126.—1.050 pesetas.

Juan Montoya Navarro.—Industrial Licencia Fiscal.—Col. Torregrosa, 127.—2.310 pesetas.

Emiliano Barcala Expósito.—Industrial Licencia Fiscal.—Torrevieja, 5.—1.050 pesetas.

Genaro Higaldo Torroba.—Industrial Licencia Fiscal.—Torros, 4.—4.457 pesetas.

Mariano Parada Blanco.—Industrial Licencia Fiscal.—Trabajo, s/n.—1.050 pesetas.

Emilio Paniagua Muñoz.—Industrial Licencia Fiscal.—Transversal, 1.—31.373 pesetas.

F. Ortubia Armendariz.—Industrial Licencia Fiscal.—Unidad Vecinal, s/n.—1.166 pesetas.

Antonio Crespo Santofimia.—Industrial Licencia Fiscal.—Uranio, 9.—525 pesetas.

Andrés Moreno Casado.—Industrial Licencia Fiscal.—Uranio, 11.—788 pesetas.

Alejandro Pérez Muñoz.—Industrial Licencia Fiscal.—Uranio, 11.—1.734 pesetas.

Isidoro Rubio Glez.—Industrial Licencia Fiscal.—Co. Urpisa, 26.—60 pesetas.

Rafael Garvin Barga.—Industrial Licencia Fiscal.—Cm. Vaciamadrid, s/n.—22.124 pesetas.

Luis Castillejo Corona.—Industrial Licencia Fiscal.—Vp. Valdezar., 21.—1.260 pesetas.

Ricardo Gal Galve.—Industrial Licencia Fiscal.—Cr. Valencia, km. 6.—525 pesetas.

Luis Natalias García.—Industrial Licencia Fiscal.—Cr. Valencia, km. 7.—10.563 pesetas.

M. Teresa Paillole Rubio.—Industrial Licencia Fiscal.—Cr. Valencia, km. 9.—3.192 pesetas.

M. Iniesta Pariente.—Industrial Licencia Fiscal.—Cr. Valencia, km. 11.—7.308 pesetas.

Manuel Pelayo Valero.—Industrial Licencia Fiscal.—Cr. Valencia, km. 11.—10.563 pesetas.

Francisco Clemente Aguilar.—Industrial Licencia Fiscal.—Cr. Valencia, kilómetro 13.—630 pesetas.

Antonio Gallego Estudillo.—Industrial Licencia Fiscal.—Cr. Valencia, km. 13.—263 pesetas.

José Manuel García Rguez.—Industrial Licencia Fiscal.—Cr. Andalucía, km. 13.—1.313 pesetas.

Guadalupe Merino García.—Industrial Licencia Fiscal.—Cr. Guadalupe, km. 13.—16.077 pesetas.

Guillermo Peña Rego.—Industrial Licencia Fiscal.—Cr. Valencia, km. 13.—525 pesetas.

Julián Tejedor Jordán.—Industrial Licencia Fiscal.—Cr. Andalucía, km. 13.—640 pesetas.

Comerc. Indus. Atotransport.—Industrial Licencia Fiscal.—Cr. Valencia, kilómetro 14.—12.705 pesetas.

Tomás de Marcos Cordero.—Industrial Licencia Fiscal.—Cr. Valencia, km. 14.—9.652 pesetas.

Juan Antonio Moreno Fdez.—Industrial Licencia Fiscal.—Cr. Valencia, kilómetro 14.—473 pesetas.

A. Salamanca Martín.—Industrial Licencia Fiscal.—Cr. Valencia, km. 14.—6.726 pesetas.

Manuel Pulido Loaisa.—Industrial Licencia Fiscal.—Cr. Valencia, km. 14.—1.135 pesetas.

Antonio López Morato.—Industrial Licencia Fiscal.—Cr. Valencia, km. 14.—4.725 pesetas.

José González Novoa.—Industrial Licencia Fiscal Lg. Zn. Ind. Vallecas, sin número.—32.432 pesetas.

J. Carlos Morales, S. L.—Industrial Licencia Fiscal.—Cr. Vallecas, km. 1.—8.521 pesetas.

Julián Dorado Maroto.—Industrial Licencia Fiscal.—Cr. Vallecas, km. 6.—2.625 pesetas.

Pedro Condel Manso.—Industrial Licencia Fiscal.—Cr. Vallecas, km. 8.—1.218 pesetas.

Manuel Martínez Palomo.—Industrial Licencia Fiscal.—Cr. Vallecas-Vicálvaro, 8.—1.155 pesetas.

José Saura Parra.—Industrial Licencia Fiscal.—Cr. Vallecas-Vicálvaro, 22.—2.205 pesetas.

Gregorio Raya Cobo.—Industrial Li-

licencia Fiscal.—Cr. Vallecas-Vicálvaro, 25.—1.575 pesetas.

José Barrueco Gómez.—Industrial Licencia Fiscal.—Cr. Vallecas-Vicálvaro, 19.—1.050 pesetas.

Araceli González Beltrán.—Industrial Licencia Fiscal.—Cr. Vallecas-Vicálvaro, número 26.—1.260 pesetas.

Consuelo Martínez Blanco.—Industrial Licencia Fiscal.—Vallecas, 27.—2.737 pesetas.

María García Hernández.—Industrial Licencia Fiscal.—Vallecas, 36.—1.731 pesetas.

Pantaleón Perralta Fdez.—Industrial Licencia Fiscal.—Vallecas, 36.—1.050 pesetas.

Domingo Espinosa Carrero.—Industrial Licencia Fiscal.—Vallecas, 62.—2.205 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación, con el recargo de apremio y costas reglamentarias; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

En Madrid, a 16 de julio de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.334)

AYUNTAMIENTOS

GRIGNON

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hace saber: Que por el Ayuntamiento de mi Presidencia, y en la sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre del año actual, entre otros, en el punto número 12 se aprobó por unanimidad el siguiente:

Pliego de las condiciones económico-administrativas que han de regir de base en la subasta para el arriendo de las parcelas laborables propiedad de este Ayuntamiento, sitas en la Dehesa, de este término municipal, bajo las siguientes

CLÁUSULAS

Primero. El Ayuntamiento de Griñón, como entidad pública, tiene capacidad jurídica para llevar a cabo la contratación en arrendamiento para la explotación agrícola de las parcelas o suertes laborables que al mismo pertenecen de sus bienes propios.

Segunda. El Ayuntamiento de Griñón, dando cumplimiento a cuanto dispone la vigente legislación, y de los acuerdos generales, acuerda sacar a subasta, por el plazo de cuatro años, el arriendo en explotación agrícola de las parcelas del Prado, de los Propios, denominada La Dehesa, de los números 1 al 5, inclusive.

Tercera. La subasta, guardando las costumbres tradicionales, se hará por el sistema de pujas a la llana, tomando como base la tasación de los siguientes lotes:

Lotes:

Parcela número 1, 8.400 pesetas.

Parcela número 2, 9.800 pesetas.

Parcela número 3, 11.200 pesetas.

Parcela número 4, 19.600 pesetas.

Parcela número 5, 4.900 pesetas.

Cuarta. Podrán concurrir a la subasta todas las personas naturales y jurídicas que reúnan las condiciones del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y demás disposiciones aplicables al presente caso.

Quinta. Serán de aplicación todas las incapacidades e incompatibilidades previstas en dicho Reglamento, y otras de aplicación.

Sexta. La subasta se celebrará al día siguiente de los que se cumpla veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de este Ayun-

tamiento, sito en la plaza del Generalísimo, número 1, y bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue a tal fin, con la asistencia del señor Secretario de la Corporación o persona que legalmente le sustituya, que dará fe y extenderá la oportuna acta de subasta.

Séptima. El aprovechamiento y explotación dará comienzo a partir del acto de adjudicación de las parcelas, y finaliza la explotación el día 30 de septiembre del año 1984.

Octava. El pago del arrendamiento se realizará al finalizar cada año agrícola, o sea, al 30 de septiembre de los años 1981, 1982, 1983 y 1984.

Serán por cuenta y riesgo del adjudicatario el pago de los recibos de la Seguridad Social durante los años en que explote el arrendamiento. Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios oficiales a que dé lugar.

Novena. El Ayuntamiento se reserva el derecho de que en cualquier momento que lo considere oportuno, rescindir el aprovechamiento, digo, del arriendo que nazca de esta subasta, sin que el adjudicatario pueda reclamar ni tener derecho a otra cosa a que se le indemnice en los frutos pendientes, de levantar la tierra o trabajos realizados para conseguirlos aquel año agrícola en el momento de la rescisión.

Décima. Las partes contratantes se someterán a su respectivo cumplimiento a la jurisdicción de este municipio.

Griñón, a 20 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.860) (O.—37.904)

TIELMES

En el Pleno celebrado (ordinario) por el Ayuntamiento el día 3 de octubre de 1980, fué aprobado con carácter provisional el estudio de detalle del polígono 14 de las normas subsidiarias de este término municipal, por lo que este expediente se encuentra en período de información pública; por lo tanto, estará de exposición al público por espacio de un mes, contado a partir de la fecha de su aprobación provisional, para oír reclamaciones contra el mismo de todas aquellas personas que se sientan con derecho a ello.

Las reclamaciones se presentarán en Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de las horas hábiles de trabajo.

Tielmes, a 10 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.861) (O.—37.905)

MORALEJA DE ENMEDIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/1980, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Moraleja de Enmedio, a 14 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.862) (O.—37.906)

FUENLABRADA

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 30 de noviembre de 1979, por unanimidad, la constitución de la Mancomunidad de Municipios de la zona Suroeste de Madrid, entre los que se encuentra el municipio de Fuenlabrada, para el establecimiento y desarrollo del servicio de tratamiento de residuos sólidos, así como la aprobación de los Estatutos que han de regir la referida Mancomunidad, se someten los mismos a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo que se establece en

el artículo 13 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, en cuyo período podrá examinarse el expediente por los interesados, en la Secretaría General, en días y horas hábiles, y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuenlabrada, a 13 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.925) (O.—37.929)

NAVACERRADA

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas por este Ayuntamiento, en sesión del día 2 del actual, para las obras de captación y conducción de agua desde la zona del "Gargantón", se halla de manifiesto al público, en esta Secretaría, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Navacerrada, a 3 de octubre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.927) (O.—37.930)

El estudio de detalle promovido por don Bartolomé Hernández Nicolás, en calle Vaquero, ha sido aprobado por este Ayuntamiento definitivamente, con las correspondientes modificaciones aceptadas por el interesado, en sesión del día 2 del actual.

Lo que se hace público en cumplimiento al artículo 140-6 del Reglamento de Planeamiento de la ley del Suelo.

Navacerrada, a 4 de octubre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.928) (O.—37.931)

Por el Ayuntamiento se ha aprobado el proyecto de Presupuesto extraordinario para la realización de las obras de construcción de clínica y captación y conducción de agua desde la zona del "Gargantón".

El mismo, que importa la cantidad de 18.307.463 pesetas, se halla expuesto al público, en esta Secretaría, por término de quince días, donde podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, conforme dispone la vigente ley de Régimen Local, artículo 696 y demás de aplicación.

Navacerrada, a 3 de octubre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.929) (O.—37.932)

Los padrones de arbitrios o tasas correspondientes a 1980, y referidos a tenencia de perros, letreros, escaparates, recogida de basuras y alcantarillado, se hallan expuestos al público, en este Ayuntamiento, durante quince días, para su examen y reclamaciones.

Navacerrada, a 4 de octubre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.926) (X.—325)

MAJADAHONDA

Aprobación proyecto técnico Gran Vía. Por el señor Alcalde se expuso la conveniencia de suprimir la segunda parte de este punto del Orden del Día, referido a la aprobación del Presupuesto extraordinario correspondiente a este proyecto técnico de acondicionamiento de la Gran Vía, dado que faltaban algunos documentos a unir al expediente, a fin de que los señores Concejales hubieran podido estudiarlo con suficiente tiempo antes de llevar al Pleno; por consiguiente, pidió quedara sobre la mesa, siendo así aceptado por unanimidad por todos los miembros de la Corporación. Y se pasó a tratar de la primera parte de este punto del Orden del Día, referido a aprobación del proyecto técnico de acondicionamiento de la Gran Vía: Se dió cuenta de este proyecto, elaborado por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento en julio de 1980, siendo el total importe del Presupuesto de ejecución por contrata de treinta y dos millones doscientas noventa y cuatro mil pesetas (32.294.000 pesetas); dicho proyecto va acompañado de sus correspondientes planos, memoria y Presupuesto, y se pretende que sea financiado en un 70 por 100 por la excelentísima Diputación Provincial como subvención a fondo perdido, y el 30 por 100 restante por el sistema de contribuciones especiales.—Previo los pertinentes informes favorables de la Comisión de Obras Públicas, de la Comisión de Hacienda, de

Intervención y de Secretaría, se acordó por unanimidad aprobar dicho proyecto técnico y que se publique por el término reglamentario de quince días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento. Majadahonda, a 16 de octubre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.938) (O.—37.940)

GETAFE

Por don Bienvenido García Fernández, por Comunidad de Propietarios del Garaje, se ha solicitado un garaje, en régimen de comunidad, con emplazamiento en la calle de San Vicente, número 34, con vuelta a la de Juan de la Cierva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 16 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.943) (O.—37.945)

Se anuncia subasta para adjudicar la tienda B del Mercado Municipal de Abastos, con el precio tipo de 400.000 pesetas, y una duración de cinco años.

El pliego de condiciones puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de nueve a trece horas.

La subasta, por el sistema de pujas a la llana, se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del décimo día hábil siguiente a aquel en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Getafe, a 14 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.939) (O.—37.941)

Se anuncia subasta para adjudicar la banca número 6 del Mercado Municipal de Abastos, con el precio tipo de 300.000 pesetas, y una duración de cinco años.

El pliego de condiciones puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de nueve a trece horas.

La subasta, por el sistema de pujas a la llana, se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del décimo día hábil siguiente a aquel en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Getafe, a 14 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.940) (O.—37.942)

Se anuncia subasta para adjudicar la banca número 3 del Mercado Municipal de Abastos, con el precio tipo de 300.000 pesetas, y una duración de cinco años.

El pliego de condiciones puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de nueve a trece horas.

La subasta, por el sistema de pujas a la llana, se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del décimo día hábil siguiente a aquel en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Getafe, a 14 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.941) (O.—37.943)

Se anuncia subasta para adjudicar el puesto número 9 del Mercado Municipal de Abastos, con el precio tipo de 300.000 pesetas, y una duración de cinco años.

El pliego de condiciones puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de nueve a trece horas.

La subasta, por el sistema de pujas a la llana, se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del décimo día hábil siguiente a aquel en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Getafe, a 14 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.942) (O.—37.944)

VALDEMORO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el anteproyecto del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Valdemoro, a 14 de octubre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.944) (O.—37.946)

PARLA

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los expedientes incoados para la liquidación del impuesto de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan, por sí o por mandatario, en las oficinas de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquellas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo para su impugnación (quince días hábiles para reclamar ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o, potestativamente, ante este Ayuntamiento), como para su pago (si la finalización de los citados diez días tiene lugar entre los 1 y 15 de cada mes, desde aquella fecha hasta el día 10 del mes siguiente. Si el décimo día finaliza entre el 16 y el último del mes, desde dicho plazo de finalización hasta el 15 del mes siguiente), pago que se entiende en período voluntario, pasado el cual se exigirá por la vía de apremio.

En la relación que a continuación se expresa, aparecen por orden, tras punto y raya, los siguientes conceptos:

Número de expediente.—Persona interesada.—Fincas transmitidas.—Período impositivo.—Valor metro cuadrado al comienzo y al fin del período impositivo.—Incremento del valor.—Tipo.—Importe de la deuda tributaria

563/78. — Joaquín González Carilo.— Severo Ochoa, 10, bajo D. — 70-77. — 120 pesetas y 2.400 pesetas. — 53.899 pesetas. — 25 por 100. — 1.347 pesetas.

577/78. — Francisco Simón García.— Severo Ochoa, 11, primero B. — 70-77. — 120 pesetas y 2.400 pesetas. — 57.866 pesetas. — 25 por 100. — 1.446 pesetas.

586/78. — Andrés Muñoz Rey. — Severo Ochoa, sin número, segundo D. — 70-77. — 120 pesetas y 2.400 pesetas. — 46.152 pesetas. — 25 por 100. — 1.096 pesetas.

591/78. — Alfredo Sánchez Esteban.— Severo Ochoa, sin número, cuarto D. — 70-76. — 120 pesetas y 2.400 pesetas. — 43.868 pesetas. — 25 por 100. — 1.097 pesetas.

601/78. — Marcelino Riazá Merino. — Severo Ochoa, sin número, cuarto A. — 70-76. — 120 pesetas y 2.400 pesetas. — 43.868 pesetas. — 25 por 100. — 1.097 pesetas.

633/78. — Mauricia López Vaquero.— María Cristina, 10. — 74-77. — 2.000 pesetas y 2.400 pesetas. — 6.116 pesetas. — 16 por 100. — 979 pesetas.

640/78. — Francisco Cabezas Cepas.— María Cristina, 12, tercero C. — 74-77.

2.000 pesetas y 2.400 pesetas. — 6.116 pesetas. — 16 por 100. — 979 pesetas. 641/78. — Baldomero Barrios Jiménez. — María Cristina, 10, cuarto B. — 74-77. — 2.000 pesetas y 2.400 pesetas. — 6.116 pesetas. — 16 por 100. — 979 pesetas. 642/78. — Eugenio Muñoz Maxaraque. — María Cristina, 8, cuarto A. — 74-77. — 2.000 pesetas y 2.400 pesetas. — 6.116 pesetas. — 16 por 100. — 979 pesetas. 646/78. — Luis Fernando Argüelles Moreno. — María Cristina, 14, tercero C. — 74-77. — 2.000 pesetas y 2.400 pesetas. — 6.116 pesetas. — 16 por 100. — 979 pesetas.

648/78. — José Luis Erguido Gutiérrez. — María Cristina, 10, cuarto C. — 75-77. — 2.000 y 2.400 pesetas. — 6.116 pesetas. — 16 por 100. — 979 pesetas.

651/78. — Pablo García Luna. — María Cristina, 14, segundo C. — 74-77. — 6.112 pesetas. — 16 por 100. — 978 pesetas.

652/78. — Mariano Álvarez Arroyo.— Reina Victoria, portal C, cuarto A. — 76-77. — 2.000 pesetas y 2.400 pesetas. — 8.244 pesetas. — 16 por 100. — 1.319 pesetas.

653/78. — Ignacio Rodríguez Sánchez. — Gobernador, 4. — 75-77. — 2.000 pesetas y 2.400 pesetas. — 5.472 pesetas. — 25 por 100. — 876 pesetas.

682/78. — Victoriano Arranz Yllana.— Los Molinos, 8. — 70-77. — 200 pesetas y 1.800 pesetas. — 16.240 pesetas. — 25 por 100. — 4.060 pesetas.

694/78. — José Manuel Zarzoso García. — Los Molinos, 2. — 70-77. — 200 pesetas y 1.800 pesetas. — 21.424 pesetas. — 25 por 100. — 5.356 pesetas.

695/78. — Justo Serrano Martín. — Cuenca, 8. — 70-77. — 200 pesetas y 1.800 pesetas. — 20.736 pesetas. — 25 por 100. — 5.184 pesetas.

696/78. — Jesús Carretero Pamies. — Los Molinos, 2. — 70-77. — 200 pesetas y 1.800 pesetas. — 21.424 pesetas. — 25 por 100. — 5.356 pesetas.

698/78. — Manuel Rentero Sánchez.— Los Molinos, 6. — 70-77. — 200 pesetas y 1.800 pesetas. — 16.240 pesetas. — 25 por 100. — 4.060 pesetas.

701/78. — Domingo Manrique Braojos. — Los Molinos, 6, tercero C. — 70-77. — 200 pesetas y 1.800 pesetas. — 21.424 pesetas. — 25 por 100. — 5.356 pesetas.

726/78. — Fernando Olalla Lobo. — Carlos V, 4, primero B. — 74-77. — 200 pesetas y 2.000 pesetas. — 29.358 pesetas. — 25 por 100. — 1.340 pesetas.

727/78. — Carmen Moreno Carretero. — Vereda de Casasola. — 67-75. — 90 pesetas y 250 pesetas. — 86.400 pesetas. — 25 por 100. — 2.160 pesetas.

737/78. — Víctor Lozano Anchuela.— Vereda de Casasola. — 67-76. — 100 pesetas y 250 pesetas. — 8.100 pesetas. — 25 por 100. — 2.025 pesetas.

752/78. — Jenaro García Martínez. — Pintor Sorolla, 14, tercero D. — 60-77. — 200 pesetas y 1.500 pesetas. — 19.045 pesetas. — 25 por 100. — 4.761 pesetas.

760/78. — Manuel Pelegrín Márquez.— Virgen de la Fuencisla, 2, bajo D. — 70-77. — 200 pesetas y 1.800 pesetas. — 25.216 pesetas. — 25 por 100. — 6.304 pesetas.

768/78. — Julián Grande Lillo. — San Blas, 6, segundo A. — 73-77. — 200 pesetas y 2.000 pesetas. — 23.786 pesetas. — 25 por 100. — 5.927 pesetas.

773/78. — Rafael Escobero Palacín.— Pintor Sorolla, 14, cuarto C. — 60-77. — 200 pesetas y 1.500 pesetas. — 19.045 pesetas. — 25 por 100. — 4.761 pesetas.

779/78. — José Luis Ruiz Poveda. — Lago Tiberiades, 2, cuarto D. — 76-77. — 250 pesetas y 500 pesetas. — 3.640 pesetas. — 25 por 100. — 910 pesetas.

780/78. — Francisco Roblo Mejías. — Lago Tiberiades 6, bajo C. — 76-77. — 200 pesetas y 500 pesetas. — 4.368 pesetas. — 25 por 100. — 1.092 pesetas.

786/78. — Alejandro Fernández Pérez. — María Cristina, 8, primero C. — 74-76. — 2.000 pesetas y 2.400 pesetas. — 6.116 pesetas. — 16 por 100. — 979 pesetas.

792/78. — Concepción Arroyo Esteban. — Travesía de Zurbarán, 2, segundo C. — 74-75. — 100 pesetas y 250 pesetas. — 9.000 pesetas. — 25 por 100. — 2.250 pesetas.

793/78. — Manuel Hurtado Caballero. — Salvador (Parcela). — 72-74. — 200 pesetas y 1.500 pesetas. — 151.190 pesetas. — 25 por 100. — 37.798 pesetas. 797/78. — Emilio Machuca Pastor. — Independencia, 2, bajo A. — 69-73. — 200 pesetas y 1.200 pesetas. — 17.410 pesetas. — 25 por 100. — 4.353 pesetas.

798/78. — José Guijarro Barata. — 67-73. — 200 pesetas y 1.500 pesetas. — 22.633 pesetas. — 25 por 100. — 5.658 pesetas.

801/78. — Manuel Martín García Paje. — Lago Tiberiades, 6, segundo A. — 76-77. — 250 pesetas y 500 pesetas. — 3.640 pesetas. — 25 por 100. — 910 pesetas.

803/78. — Angel Nogueroles Alcutia. — Getafe, 4, bajo D. — 69-77. — 150 pesetas y 875 pesetas. — 15.696 pesetas. — 25 por 100. — 3.924 pesetas.

809/78. — Francisco Guijarro Aranjó. — Gobernador, 4, tercero B. — 75-77. — 2.000 pesetas y 2.400 pesetas. — 5.556 pesetas. — 16 por 100. — 889 pesetas.

832/78. — Fernando Díez Terraza. — Gobernador, 4, primero A. — 75-77. — 2.000 pesetas y 2.400 pesetas. — 5.556 pesetas. — 16 por 100. — 889 pesetas.

833/78. — Sergio Gorbeira Castedo.— Gobernador, 6, tercero B. — 75-77. — 2.000 pesetas y 2.400 pesetas. — 5.472 pesetas. — 16 por 100. — 876 pesetas.

912/78. — Antonio Suárez García. — Lago Tiberiades, 6, cuarto B. — 76-77. — 250 pesetas y 500 pesetas. — 3.640 pesetas. — 25 por 100. — 910 pesetas.

915/78. — José Luis García López. — Camino Ancho de Pinto y Olivares. — 75-76. — 100 pesetas y 1.500 pesetas. — 356.956 pesetas. — 25 por 100. — 89.247 pesetas.

987/78. — Salvador José Díaz Ortiz.— Fuentebella, 40, cuarto D. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.280 pesetas. — 25 por 100. — 6.820 pesetas.

999/78. — Félix Lominchar Real.— Fuentebella, 31, primero A. — 73-76. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.280 pesetas. — 25 por 100. — 6.820 pesetas.

1.002/78. — Trinidad Maquedano González. — Fuentebella, 32, primero C. — 73-76. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.280 pesetas. — 25 por 100. — 6.820 pesetas.

1.009/78. — Mariano Jiménez Maza.— Fuentebella, 44, primero D. — 74-76. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.280 pesetas. — 25 por 100. — 6.820 pesetas.

1.012/78. — María del Pilar González Gersol. — Fuentebella, 44, bajo D. — 73-76. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 17.040 pesetas. — 25 por 100. — 4.260 pesetas.

1.015/78. — Manuel García Arenal.— Fuentebella, 45, tercero. — 76-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.280 pesetas. — 25 por 100. — 6.820 pesetas.

1.017/78. — Juan Vázquez Cruz. — Fuentebella, 45, bajo A. — 71-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.280 pesetas. — 25 por 100. — 6.820 pesetas.

1.018/78. — Jesús Manuel Reoyo Calvo. — Fuentebella, 45, cuarto A. — 74-76. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.280 pesetas. — 25 por 100. — 6.820 pesetas.

1.019/80. — Bernabé Bodas Morales.— Fuentebella, 45, tercero B. — 74-76. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.280 pesetas. — 25 por 100. — 6.820 pesetas.

1.024/78. — Mercedes Martín López.— Fuentebella, 46, bajo B. — 74-78. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.880 pesetas. — 25 por 100. — 6.820 pesetas.

1.027/78. — Victoriano Otón Rosa. — Fuentebella, 46, cuarto B. — 74-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.280 pesetas. — 25 por 100. — 6.820 pesetas.

1.033/78. — Luis Angel Corral Pastor.— Fuentebella, 46, segundo B. — 74-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.280 pesetas. — 25 por 100. — 6.820 pesetas.

1.037/78. — Carmen López de la Fuente. — Fuentebella, 47, segundo D. — 71-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 26.780 pesetas.

- pesetas. — 25 por 100. — 6.695 pesetas.
- 1.040/78. — Antonio Rodríguez Valades. — Fuentebella, 47, primero C. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 26.780 pesetas. — 25 por 100. — 6.695 pesetas.
- 1.043/78. — Antonio Postigo Andrés. — Fuentebella, 47, segundo A. — 74-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 14.729 pesetas. — 25 por 100. — 3.682 pesetas.
- 1.044/78. — Carmen Fillog Gómez. — Fuentebella, 47, primero D. — 74-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 26.780 pesetas. — 25 por 100. — 6.695 pesetas.
- 1.046/78. — Antonio Carrasco Fernández. — Fuentebella, 47, cuarto C. — 74-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 26.780 pesetas. — 25 por 100. — 6.695 pesetas.
- 1.047/78. — Angel de Miguel Muñoz. — Fuentebella, 47, cuarto D. — 74-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 26.780 pesetas. — 25 por 100. — 6.695 pesetas.
- 1.048/78. — Fernando González de Castro. — Fuentebella, 47, tercero D. — 74-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 26.780 pesetas. — 25 por 100. — 6.695 pesetas.
- 1.049/78. — José Manuel Villamayor Romero. — Fuentebella, 48, primero D. — 74-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 26.780 pesetas. — 25 por 100. — 6.695 pesetas.
- 1.054/78. — Fernando de Rodrigo Bores. — Fuentebella, 48, primero D. — 74-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 26.780 pesetas. — 25 por 100. — 6.695 pesetas.
- 1.073/78. — Lorenzo Romero-Nieva Pines. — Cercedilla, 1, tercero F. — 73-76. — 150 pesetas y 875 pesetas. — 15.413 pesetas. — 25 por 100. — 3.853 pesetas.
- 1.074/78. — Lorenzo Romero-Nieva Pines. — Aranjuez, 2, primero H. — 73-76. — 150 pesetas y 875 pesetas. — 15.841 pesetas. — 25 por 100. — 3.960 pesetas.
- 1.084/78. — Eleuteria Rodríguez López y otro. — Aranjuez, 4, segundo F. — 74-76. — 150 pesetas y 875 pesetas. — 15.841 pesetas. — 25 por 100. — 3.960 pesetas.
- 1.086/78. — José Pérez Lasso. — Fuentebella, 60, primero A. — 74-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 28.820 pesetas. — 25 por 100. — 7.105 pesetas.
- 1.089/78. — Margarita Brenes Villa. — Fuentebella, 60, segundo D. — 71-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 28.420 pesetas. — 25 por 100. — 7.105 pesetas.
- 1.092/78. — José Antonio de Miguel Jiménez. — Fuentebella, 60, tercero D. — 74-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 28.420 pesetas. — 25 por 100. — 7.105 pesetas.
- 1.099/78. — Manuela Rodríguez Soárez. — Fuentebella, 61, segundo D. — 71-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 28.420 pesetas. — 25 por 100. — 7.105 pesetas.
- 1.104/78. — Santiago Sáez Gumiel. — Fuentebella, 61, bajo B. — 74-78. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 28.420 pesetas. — 25 por 100. — 7.105 pesetas.
- 1.111/78. — Purificación Salazar Motato. — Fuentebella, 63, segundo D. — 74-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 28.420 pesetas. — 25 por 100. — 7.105 pesetas.
- 1.112/78. — Josefa Jiménez Ruiz. — Fuentebella, 63, tercero D. — 74-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 28.420 pesetas. — 25 por 100. — 7.105 pesetas.
- 1.113/78. — José Domínguez Martín. — Fuentebella, 63, cuarto A. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 28.420 pesetas. — 7.105 pesetas.
- 1.119/78. — José Antonio Arijá González. — Fuentebella, 63, cuarto D. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 28.420 pesetas. — 25 por 100. — 7.105 pesetas.
- 1.121/78. — Antonio Calderón Hermosilla. — Fuentebella, 64, segundo A. — 74-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 28.420 pesetas. — 25 por 100. — 7.105 pesetas.
- 1.122/78. — Julio A. Martín Martín. — Fuentebella, 64, tercero B. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 28.420 pesetas. — 25 por 100. — 7.105 pesetas.
- pesetas. — 25 por 100. — 7.105 pesetas.
- 1.125/78. — María Pilar Delgado Portero. — Fuentebella, 64, cuarto A. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 28.420 pesetas. — 25 por 100. — 7.105 pesetas.
- 1.126/78. — Angel Enrique Peña Ayuso. — Fuentebella, 64, cuarto B. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 28.420 pesetas. — 25 por 100. — 7.105 pesetas.
- 1.134/78. — Andrés Rut Herráiz. — Fuentebella, 64, segundo D. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 28.420 pesetas. — 25 por 100. — 7.105 pesetas.
- 1.136/78. — Manuel Moya Zarco. — Fuentebella, 4, primero D. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 25.420 pesetas. — 25 por 100. — 6.355 pesetas.
- 1.138/78. — Pedro Trilla Méndez. — Fuentebella, 4, tercero A. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 25.420 pesetas. — 25 por 100. — 6.355 pesetas.
- 1.146/78. — Miguel A. García Rodríguez. — Fuentebella, 4, cuarto D. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 25.420 pesetas. — 25 por 100. — 6.355 pesetas.
- 1.147/78. — Francisco Sánchez Jiménez. — Fuentebella, 4, local D. — 74-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 25 por 100. — 6.355 pesetas.
- 1.148/78. — Julián Gómez Sánchez. — Fuentebella, 3, segundo C. — 70-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 25.420 pesetas. — 25 por 100. — 6.355 pesetas.
- 1.150/78. — Joaquín Valla Morales. — Fuentebella, 3, cuarto A. — 73-77. — 400 pesetas. — y 2.400 pesetas. — 25.420 pesetas. — 25 por 100. — 6.355 pesetas.
- 1.151/78. — Manuel Esquivias Tabares. — Fuentebella, 3, bajo A. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 25.420 pesetas. — 25 por 100. — 6.355 pesetas.
- 1.158/78. — Emilio Madrid Moraleda. — Fuentebella, 3, tercero D. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 25.420 pesetas. — 25 por 100. — 6.355 pesetas.
- 1.182/78. — María Luisa Bober García. — Leganés, 4, tercero B. — 73-76. — 150 pesetas y 875 pesetas. — 15.421 pesetas. — 25 por 100. — 3.855 pesetas.
- 1.183/78. — José María Sánchez García. — Aranjuez, 2, segundo G. — 73-76. — 150 pesetas y 875 pesetas. — 15.841 pesetas. — 25 por 100. — 3.960 pesetas.
- 1.185/78. — Carmen Sánchez Martínez. — Aranjuez, 2, tercero D. — 73-76. — 150 pesetas y 875 pesetas. — 15.355 pesetas. — 25 por 100. — 3.839 pesetas.
- 1.196/78. — Miguel Díaz Melero. — Asunción, 3. — 68-76. — 250 pesetas y 750 pesetas. — 13.330 pesetas. — 25 por 100. — 3.333 pesetas.
- 1.201/78. — Agapito Pina Jiménez. — Asunción, bloque A, 4. — 68-74. — 250 pesetas y 750 pesetas. — 13.330 pesetas. — 25 por 100. — 3.333 pesetas.
- 1.206/78. — Gregorio Fernández Castro. — Getafe, 8. — 71-78. — 150 pesetas y 875 pesetas. — 12.658 pesetas. — 25 por 100. — 317 pesetas.
- 1.224/78. — José González Martín. — Dos Amigos, 37, bajo. — 69-75. — 150 pesetas y 1.500 pesetas. — 103.950 pesetas. — 25 por 100. — 25.987 pesetas.
- 1.234/78. — Angel Sánchez Hervás. — San Nicolás, local C. — 74-76. — 200 pesetas y 1.200 pesetas. — 13.580 pesetas. — 25 por 100. — 3.395 pesetas.
- 1.238/78. — Salvador Fuentes Delgado. — Agustín Artalejo, 3, segundo izquierda. — 68-75. — 100 pesetas y 1.500 pesetas. — 24.934 pesetas. — 25 por 100. — 6.234 pesetas.
- 1.240/78. — José Donoso Marín. — Agustín Artalejo, 3, primero D. — 68-75. — 100 pesetas y 1.500 pesetas. — 24.934 pesetas. — 25 por 100. — 6.234 pesetas.
- 1.242/78. — Antonio Morales Bermejo. — Aranjuez, sin número. — 75-76. — 150 pesetas y 875 pesetas. — 15.841 pesetas. — 25 por 100. — 3.960 pesetas.
- 1.244/78. — José Ventura Richard. — Fuentebella, 1, bajo B. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 28.080 pesetas. — 25 por 100. — 7.020 pesetas.
- 1.255/78. — Ricardo Arsenal Romen. — Fuentebella, 1, cuarto C. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 28.080 pesetas. — 25 por 100. — 7.020 pesetas.
- 1.258/78. — Pedro García López. — Fuentebella, 2, primero B. — 73-77. — 400 pesetas y 1.200 pesetas. — 28.080 pesetas. — 25 por 100. — 7.020 pesetas.
- 1.259/78. — Julio Carralón Sevilla. — Fuentebella, 2, primero C. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 28.080 pesetas. — 25 por 100. — 7.020 pesetas.
- 1.261/78. — Justo Antoñana Murúa. — Fuentebella, 2, segundo D. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 28.080 pesetas. — 25 por 100. — 7.020 pesetas.
- 1.270/78. — José Antonio González Rodríguez. — Fuentebella, 2, cuarto D. — 70-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 28.080 pesetas. — 25 por 100. — 7.020 pesetas.
- 1.271/78. — Juan Manuel Alonso Montero. — Fuentebella, 8, tercero C. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.960 pesetas. — 25 por 100. — 6.990 pesetas.
- 1.273/78. — Urban. Antonio Fernández Serrano. — Fuentebella, 8, cuarto D. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.960 pesetas. — 25 por 100. — 6.990 pesetas.
- 1.274/78. — Luis de Santiago de Barajas. — Fuentebella, 8, cuarto C. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.960 pesetas. — 25 por 100. — 6.990 pesetas.
- 1.281/78. — Ana María Cantos López. — Fuentebella, 8, tercero B. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.960 pesetas. — 25 por 100. — 6.990 pesetas.
- 1.282/78. — Teófilo Galán Blas. — Fuentebella, 8, bajo A. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.960 pesetas. — 25 por 100. — 6.990 pesetas.
- 1.284. — Ramona Zambrana Serrano. — Fuentebella, 9, bajo D. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.960 pesetas. — 25 por 100. — 6.990 pesetas.
- 1.285/78. — Luis Cortés Rodero. — Fuentebella, 9, cuarto D. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.960 pesetas. — 25 por 100. — 6.990 pesetas.
- 1.289/78. — Francisco González Zurita. — Fuentebella, 9, primero C. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.960 pesetas. — 25 por 100. — 6.990 pesetas.
- 1.292/78. — Felisa Gamero García. — Fuentebella, 9, primero A. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.960 pesetas. — 25 por 100. — 6.990 pesetas.
- 1.293/78. — José Mañero Mozón. — Fuentebella, 9, primero D. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.960 pesetas. — 25 por 100. — 6.990 pesetas.
- 1.294/78. — Braulio Barredo Pérez. — Fuentebella, 9, segundo C. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.960 pesetas. — 25 por 100. — 6.990 pesetas.
- 1.295/78. — Pilar López Ruiz. — Fuentebella, número 9, bajo C. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.960 pesetas. — 25 por 100. — 6.990 pesetas.
- 1.303/78. — Emilio Trenado Prior. — Fuentebella, 5, primero A. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.960 pesetas. — 25 por 100. — 6.990 pesetas.
- 1.306/78. — Antonio Martínez Ortega. — Fuentebella, 5, segundo C. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.960 pesetas. — 25 por 100. — 6.990 pesetas.
- 1.310/78. — José Llanos Rubio. — Fuentebella, 5, cuarto A. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.960 pesetas. — 25 por 100. — 6.990 pesetas.
- 1.311/78. — Fernando Pérez Sobrino. — Fuentebella, 5, bajo D. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.960 pesetas. — 25 por 100. — 6.990 pesetas.
- 1.312/78. — Pedro García Trancón. — Fuentebella, 5, primero B. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.960 pesetas. — 25 por 100. — 6.990 pesetas.
- 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.960 pesetas. — 25 por 100. — 6.990 pesetas.
- 1.313/78. — Mariano Iglesias Bro. — Fuentebella, 5, bajo C. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.960 pesetas. — 25 por 100. — 6.990 pesetas.
- 1.314/78. — Mariano Ruiz López. — Fuentebella, 5, tercero C. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.960 pesetas. — 25 por 100. — 6.990 pesetas.
- 1.318/78. — Ana María del Junco Río. — Fuentebella, 6, primero D. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.960 pesetas. — 25 por 100. — 6.990 pesetas.
- 1.319/78. — José Yagüe García. — Fuentebella, 6, segundo D. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.960 pesetas. — 25 por 100. — 6.990 pesetas.
- 1.320/78. — Aquilino López Sánchez. — Fuentebella, 6, segundo A. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.960 pesetas. — 25 por 100. — 6.990 pesetas.
- 1.323/78. — Emilio Martín Tena. — Fuentebella, núm. 6, bajo A. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.960 pesetas. — 25 por 100. — 6.990 pesetas.
- 1.328/78. — Rodolfo Puertas Viana. — Fuentebella, 6, primero C. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.960 pesetas. — 25 por 100. — 6.990 pesetas.
- 1.329/78. — Antonio Flores Rodríguez. — Fuentebella, 7, segundo C. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.960 pesetas. — 25 por 100. — 6.990 pesetas.
- 1.331/78. — Teógenes Rivilla Monterrubio. — Fuentebella, 7, segundo D. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.960 pesetas. — 25 por 100. — 6.990 pesetas.
- 1.333/78. — Alberto Rey Alvarez. — Fuentebella, 7, tercero C. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.960 pesetas. — 25 por 100. — 6.990 pesetas.
- 1.337/78. — Joaquín Fonseca Barroso. — Fuentebella, 7, tercero B. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.960 pesetas. — 25 por 100. — 6.990 pesetas.
- 1.338/78. — Prudencio Reguero Herranz. — Fuentebella, 7, cuarto C. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.960 pesetas. — 25 por 100. — 6.990 pesetas.
- 1.340/78. — Domingo Hernando Simón. — Fuentebella, 29, primero C. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.280 pesetas. — 25 por 100. — 6.820 pesetas.
- 1.342/78. — Félix Moreno Martín Nieto. — Fuentebella, 24, bajo B. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.280 pesetas. — 25 por 100. — 6.820 pesetas.
- 1.345/78. — Carlos Trabajo Zapico. — Fuentebella, 29, tercero C. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.280 pesetas. — 25 por 100. — 6.820 pesetas.
- 1.347/78. — María Luisa de la Peña Iturbe. — Fuentebella, 29, cuarto B. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.280 pesetas. — 25 por 100. — 6.820 pesetas.
- 1.350/78. — José Luis Teller Cobos. — Fuentebella, 27, tercero D. — 73-76. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.280 pesetas. — 25 por 100. — 6.820 pesetas.
- 1.353/78. — Pascasio Muñoz Lucía. — Fuentebella, 27, segundo C. — 73-76. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.280 pesetas. — 25 por 100. — 6.820 pesetas.
- 1.358/78. — Joaquín Sanz Sánchez. — Fuentebella, 27, bajo A. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.280 pesetas. — 25 por 100. — 6.820 pesetas.
- 1.364/78. — Antonio Avilés Resina. — Fuentebella, 28, segundo D. — 73-76. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.280 pesetas. — 25 por 100. — 6.820 pesetas.
- 1.367/78. — José Luis Gordó Alvarez. — Fuentebella, 28, cuarto B. — 73-76. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.280 pesetas. — 25 por 100. — 6.820 pesetas.

pesetas. — 25 por 100. — 6.820 pesetas.
 1.374/78. — José Correas Peneque. — Fuentebella, 32, segundo C. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.280 pesetas. — 25 por 100. — 6.820 pesetas.
 1.377/78. — Francisco Díez García. — Fuentebella, 34, bajo D. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 15.920 pesetas. — 25 por 100. — 13.980 pesetas.
 1.384/78. — Modesto Ríos Alguacil. — Fuentebella, 35, segundo E. — 73-76. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.280 pesetas. — 25 por 100. — 6.820 pesetas.
 1.392/78. — Carlos Bastenier Martínez. — Fuentebella, 35, tercero C. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.280 pesetas. — 25 por 100. — 6.820 pesetas.
 1.397/78. — Francisco Morillo del Olmo. — Fuentebella, 36, tercero B. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.280 pesetas. — 25 por 100. — 6.820 pesetas.
 1.402/78. — Angel Medel Luján. — Fuentebella, 36, tercero A. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.280 pesetas. — 25 por 100. — 6.820 pesetas.
 1.403/78. — Raimundo Rodríguez Valverde. — Fuentebella, 36, bajo B. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.280 pesetas. — 25 por 100. — 6.820 pesetas.
 1.406/78. — José Luis Molina López. — Fuentebella, 37, segundo A. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.280 pesetas. — 25 por 100. — 6.820 pesetas.
 1.413/78. — Francisco Pérez Carreño. — Fuentebella, 37, primero D. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.280 pesetas. — 25 por 100. — 6.820 pesetas.
 1.430/78. — Luis Andrés Regueira. — Fuentebella, 38, segundo B. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.280 pesetas. — 25 por 100. — 6.820 pesetas.
 1.442/78. — Pedro Cepas Duque. — Fuentebella, 39, bajo B. — 73-76. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.280 pesetas. — 25 por 100. — 6.820 pesetas.
 1.446/78. — José Fernández Merino. — Fuentebella, 39, tercero D. — 73-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 27.280 pesetas. — 25 por 100. — 6.820 pesetas.
 1.450/78. — Enrique Vázquez Penizo. — Fuentebella, 50, segundo D. — 74-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 26.780 pesetas. — 25 por 100. — 6.695 pesetas.
 1.455/78. — Josefa Moncayo Sanz. — Fuentebella, 50, primero A. — 74-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 26.780 pesetas. — 25 por 100. — 6.695 pesetas.
 1.456/78. — Mariano Escribano García. — Fuentebella, 50, segundo C. — 74-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 26.780 pesetas. — 25 por 100. — 6.695 pesetas.
 1.457/78. — José Calabuig Castelló. — Fuentebella, 50, cuarto C. — 74-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 26.780 pesetas. — 25 por 100. — 6.695 pesetas.
 1.470/78. — José Luis Arévalo Caballero. — Fuentebella, 52, segundo A. — 74-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 26.780 pesetas. — 25 por 100. — 6.695 pesetas.
 1.474/78. — Pedro García Tranco. — Fuentebella, 52, segundo B. — 74-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 26.780 pesetas. — 25 por 100. — 6.695 pesetas.
 1.477/78. — Formerio López Miguel. — Fuentebella, 52, primero D. — 74-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 26.780 pesetas. — 25 por 100. — 6.695 pesetas.
 1.478/78. — Santiago Sancho Medina. — Fuentebella, 52, tercero D. — 74-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 26.780 pesetas. — 25 por 100. — 6.695 pesetas.
 1.480/78. — Pablo de la Fuente Almodóvar. — Fuentebella, 53, primero A. — 71-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. —

28.140 pesetas. — 25 por 100. — 7.035 pesetas.
 1.482/78. — Jean Alexander Bellar. — Fuentebella, 53, primero C. — 71-77. — 400 pesetas y 2.400 pesetas. — 28.140 pesetas. — 25 por 100. — 7.035 pesetas.
 (G. C.—9.933) (O.—37.935)

ALCALA DE HENARES

Don Manuel Matas MármoI solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de cerrajería, en la calle de Lope de Figueroa, número 35.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 16 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.945) (O.—37.947)

"Simago, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de aparcamiento gratuito para clientes, en la calle Eras de San Isidro, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 16 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.946) (O.—37.948)

Don Rafael Funes Pérez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, de cuarta categoría, en la calle de Sevilla, número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 16 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.947) (O.—37.949)

"H. D. Lee, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de confeción (ampliación), en la carretera nacional II, Km. 26.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 17 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.980) (O.—37.960)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 15 de octubre de 1980, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo con apertura de cuenta de créditos entre el Banco de Crédito Local de España y este excelentísimo Ayuntamiento, cuyas cláusulas en extracto son las siguientes:

El importe del crédito que se contratará con el Banco de Crédito Local de España es de 18.981.966 pesetas, con destino a financiación del Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, aprobado por el Pleno municipal el día 14 de abril del corriente año.

El tipo de interés y comisión será el 10,20 por 100, según cláusula tercera.

El período de reembolso de la operación es de diez años, con dos de carencia.

Los recursos afectados en garantía de la operación será la participación municipal en los impuestos indirectos del Estado, respondiendo además esta participación de la operación actualmente en trámite de 15.000.000 de pesetas y de las demás operaciones pendientes de amortización y ya formalizadas con el Banco, según dispone la cláusula octava.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780 de la vigente ley de Régimen Local, Real Decreto 3250 76, de 30 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, se expone al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días hábiles, el expediente tramitado para la contratación con el Banco de Crédito Local de España y los acuerdos adoptados y los acuerdos relativos a esta operación.

Alcalá de Henares, a 16 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.979) (O.—37.959)

Se convoca concurso para la adquisición por compra-venta de un local destinado para Centro de Salud en esta ciudad.

Tipo: 31.000.000 de pesetas, mejorable a la baja.

Plazo de entrega: Un mes.

Garantía provisional: 235.000 pesetas.

Garantía definitiva: Tipos mínimos, artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En el Negociado de Contratación, de diez a trece horas de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, bien sea en el "Boletín Oficial del Estado" o BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: En esta Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponer reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose en este caso la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

El expediente puede ser examinado en horas hábiles de oficina, a partir de esta fecha, en el Negociado de Contratación.

Modelo de proposición

Don provisto del Documento Nacional de Identidad número expedido el con domicilio en calle de número en nombre propio (o en representación de según acredita con poder bastanteado que acompaña), enterado del pliego de condiciones y demás documentos del expediente para la adquisición mediante concurso de un local destinado para Centro de Salud en Alcalá de Henares, por compra-venta, se comprometo a la venta del mismo al excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en las cantidades y periodos que a continuación se expresan:

Año 1980, (en letra y número) pesetas.

Año 1981, (en letra y número) pesetas.

Año 1982, (en letra y número) pesetas.

Sin intereses por la cantidad aplazada.

Acompaña los siguientes documentos:
 a) Documento Nacional de Identidad, y poder bastanteado, en su caso.
 b) Documento justificativo de haber prestado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

d) Títulos de propiedad.

e) Sugerencias, aclaraciones u otros que estime convenientes que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, pueda convenir a la mejor realización objeto del concurso.

(Fecha y firma del proponente.)

Declaración jurada: El que suscribe, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de

9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad e incompatibilidad alguna para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares para la adquisición por compra-venta de un local destinado para Centro de Salud.

Alcalá de Henares, a 15 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.948) (O.—37.950)

RIVAS-VACIAMADRID

En ampliación al anuncio de exposición de las Ordenanzas fiscales para el año actual, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 109, del 10 de mayo último, se hace saber que las modificaciones son las siguientes:

Inspección de calderas, motores, transformadores, etc.

Servicio de cementerios.

Servicio de alcantarillado.

Impuesto sobre publicidad.

Apertura de establecimientos.

Licencias urbanísticas.

Servicio de recogida de basuras.

Tránsito de animales domésticos.

Impuesto sobre solares sin edificar.

Suministro de agua a domicilio.

Por ello se abre nuevo plazo de quince días hábiles a efectos de su examen y reclamaciones, así como contra el acuerdo de imposición o modificación y sus tarifas.

Rivas-Vaciamadrid, a 13 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.949) (X.—327)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Francisca González Arque ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras, en la calle de Francisco Navacerrada, número 10.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 14 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.922) (O.—37.926)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Inmobiliaria Cibeca, S. A.", en su representación don Armando Estrada, ha solicitado licencia para instalar un garaje-aparcamiento, en la calle de Cervantes, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 14 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.923) (O.—37.927)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que los vecinos don Ricardo y don Jenaro Rodríguez Reina han solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P., en la avenida de la Sierra, números 47, 49, 51 y 53.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 14 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.924) (O.—37.928)

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 944 de 1977, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Comercio, por impago de un crédito laboral de vivienda, contra Manuel Izquierdo Fernández, con domicilio en la calle de Illescas, número 14.

Un automóvil marca "Seat 124-D", motor 1.430, matrícula M-1267-BV, marcando 24.935 kilómetros, de color gris metalizado.

Tasado en la cantidad de 180.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.631)

Expediente número 10.828 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José R. Rodríguez Mediero, con domicilio en la calle Vicente Carballal, número 5.

Un coche marca "Seat", modelo 124-D, con matrícula número M-3793-F, en buen estado.

Tasado en la cantidad de 140.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Rodríguez Pérez.

(C.—1.632)

Expediente número 970 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Cano del Arco, con domicilio en la calle de Santa Lucía, número 3.

Un coche marca "Renault", modelo 4-L Super, con matrícula M-838.701.

Un horno eléctrico sin marca ni número visible, hasta 900° aproximado, de 1 por 1 metro por 1 metro, aproximadamente.

Tasado todo ello en la cantidad de 73.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Tomasa Agustino del Arco, esposa del apremiado.

(C.—1.633)

Expediente número 3.090 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Talleres Salamanca", con domicilio en la calle de Salamanca, número 2.

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.430 Especial, con matrícula M-5400-DA.

Un compresor eléctrico, marca "Cecato", de 5 HP.

Dos hornos eléctricos, metálicos, de fabricación particular, de 40 HP, aproximadamente, cada uno.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo Línea 88, de 170 espacios, número 1148991.

Una calculadora eléctrica, marca "Teal-Tronic", modelo PMP.

Tasado todo ello en la cantidad de 197.500 pesetas, siendo el depositario judicial don José Morales Díaz, propietario de la empresa apremiada.

(C.—1.634)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 27 de noviembre de 1980, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiendo los trámites que establece el Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 17 de octubre de 1980.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.

rio.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID**EDICTO ESPECIAL**

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 7, Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se tramita el expediente número 6.277 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ana María Díaz de la Vega, con domicilio en la calle de Recoletos, número 24, de exacción por la vía de apremio, en el que se ha dicho la siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Parada Vázquez.—En Madrid, a 20 de octubre de 1980.—Dada cuenta; visto el estado que guardan las presentes actuaciones, de acuerdo con la Orden de 7 de julio de 1960, artículo 24, sáquese a la venta en pública subasta, por única vez y dos licitaciones, los bienes embargados y tasados a la empresa, y que son los siguientes:

Ciento cuarenta y un abrigos de señora, de paño y punto, en diversas tallas, modelos y colores.

Ciento cuarenta y ocho vestidos de señora, de tricot, punto y tela, de diversas tallas, modelos y colores.

Ciento noventa y nueve trajes de chaqueta, de señora, en tela y punto, de diversas tallas, modelos y colores.

Sesenta trajes de chaqueta, de señora, incompletos.

Dos máquinas de tricotar, marca "Furgama", sin número visible, antiguas y en mal estado.

Tasado todo en la cantidad de 147.000 pesetas. Estos bienes se encuentran depositados en los almacenes del organismo acreedor, sito en la calle de Samba-ra, número 83, de esta capital.

(C.—1.635)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 27 de noviembre de 1980, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiendo los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 17 de octubre de 1980.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID**EDICTO**

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo número 3 de Valladolid, en comisión de servicios en Madrid y en funciones en la Magistratura número 1 de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente seguido ante esta Magistratura a instancia de Manuel Lunar González, contra Silvestre Martín Villagroy, sobre despido, registrado con el n.º 1.050 de 1980, se ha acordado citar a Silvestre Martín Villagroy, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de noviembre, a las doce horas de su mañana, para la celebración del incidente de no readmisión, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura, sita en la calle Orense, número 22, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por la falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Silvestre Martín Villagroy, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 7 de

octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—10.566)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID**EDICTO**

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo número 3 de Valladolid, en comisión de servicios en Madrid y en funciones en la Magistratura número 1 de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente seguido ante esta Magistratura a instancia de Dolores Hernández García, contra Ignacio García Montes, sobre despido, registrado con el número 5.007 de 1979, se ha acordado citar a Ignacio García Montes, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, para la celebración del incidente de no readmisión, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura, sita en la calle de Orense, 22, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por la falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ignacio García Montes, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 7 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.569)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 194 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Abel Romero Arganero, contra Félix Sánchez Ovillo y sus herederos, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Abel Romero Arganero, debo de declarar y declaro nulo el despido del expresado actor, condenando, por tanto, a los demandados doña María Teresa, don Pedro, doña Montserrat, doña María Fe, doña Cristina, don Félix y doña María Doñores Sánchez Juárez, como herederos conocidos del titular de la empresa "Félix Sánchez Ovillo", así como a los demás herederos desconocidos, y a la herencia yacente de dicho titular fallecido don Félix Sánchez Ovillo, a que, solidariamente, readmitan al actor en su mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que regirán antes de producirse el despido, así como a que le abonen al actor los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta aquella en que su readmisión tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a María Fe, María Dolores, María Teresa, Félix, María Cristina, María Montserrat y Pedro Sánchez Juárez, en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.878)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 559 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Francisco Nieto Vélez y otros, contra "Parquet Ballesteros, S. A.", sobre cantidad, con fecha de hoy se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Oro-Pulido López.—Madrid, 17 de octubre de 1980.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Cítese a la demandada "Parquet Ballesteros, S. A.", por edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y al Fondo de Garantía Salarial para que comparezcan al acto de juicio el pró-

ximo día 13 de noviembre, a las diez treinta de su mañana, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviendo de citación a las partes la notificación del presente proveído, y advirtiéndose a la empresa que si no comparece se la tendrá por confesa.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Parquet Ballesteros, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.605)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.099 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Luis González Maciá, contra Sindicato Nacional del Seguro y otro, sobre despido, con fecha de hoy se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Oro-Pulido López.—Madrid, 20 de octubre de 1980.—Dada cuenta; al no haber comparecido el Sindicato Nacional del Seguro, por estar en paradero desconocido, se suspenden los actos señalados para hoy y se señalan para el 20 de noviembre, a las diez y veinticinco de su mañana, debiendo citar al Sindicato Nacional del Seguro por edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con las advertencias y apercibimientos legales.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación al Sindicato Nacional del Seguro, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.606)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 108 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de María Carmen de Diego Arribas, contra "Comercial Campamento, S. L.", sobre despido, con fecha de hoy se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Oro-Pulido López.—Madrid, 8 de octubre de 1980.—Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el día 20 de noviembre, a las diez quince de su mañana, dando traslado de copia del escrito a la demandada. Advértase que si los interesados están citados en forma, la incomparecencia del actor o persona que lo represente traerá consigo el archivo de las actuaciones, y si no compareciese el empresario o su representación, se celebrará el acto sin su presencia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Comercial Campamento, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.607)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID**EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Matilde García Ogalla, contra "Conama, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 722 de 1980, se ha acordado citar a "Conama, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco

horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Conama, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.969)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 5.537 de 1978, a instancia de Jesús Masa Marrondo, contra "Volt, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo furgoneta, marca "Mercedes", mod. N-1.300, matrícula M-1187-BY. Importa la presente tasación la suma de 80.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Parque de Méndez Alvaro, a cargo del vigilante de dicho Parque.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya

sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.630)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María García García, contra "Torras, S. A.", en reclamación por salarios, registrado con el número 749 de 1980, se ha acordado citar a "Torras, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de noviembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Torras, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.626)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente número 4.692 de 1978; seguido a instancia de Luis Pradel Magallón, contra la empresa demandada Pablo Sobrino ("Durit"), en reclamación de despido, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública y tercera subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes como de propiedad de la empresa demandada, cuya tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos tornos automáticos, marca "Ural", de dos velocidades, con motores eléctricos de 1.500 a 3.000 r. p. m., en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una máquina de taladrar, marca "Iba", número 18.080, con motor eléctrico acoplado de 950 r. p. m.

Un torno automático, marca "Feinler", número 2.849, con motor eléctrico acoplado.

Un torno revólver marca "Urasa-TR-25", con motor eléctrico acoplado.

Dos tornos automáticos marcas "Itala-45", con sus correspondientes motores eléctricos acoplados.

Una máquina de taladrar, marca "Herrisa", tipo 14, de 1.450 r. p. m.

Un torno cilíndrico, marca "Microtor", serie 40, número 48.

Importa la presente tasación la suma de 678.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en tercera subasta el día 6 de noviembre y su hora las doce y treinta de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar depósito.

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Que en esta tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Que los remates podrán ser en calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Lavapiés, número 34, Madrid, a cargo de Angel Rodríguez Muñoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que se haya publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se expide la presente en Madrid, a 1 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.564)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eugenio Esteban Esteban y tres más, contra "La Chistera, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 2.602 de 1979, se ha acordado citar a "La Chistera, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de diciembre, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "La Chistera, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.443)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mercedes del Casal Sánchez, contra "Eternal, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.501 de 1980, se ha acordado citar a "Eternal, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Eternal, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.341)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Martín Lagar, contra "Graveras del Norte, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.103 de 1980, se ha acordado citar a "Graveras del Norte, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Graveras del Norte, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.571)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramón Isla y otros, contra "S. A. Montajes Electromecánicos", en reclamación por despido, registrado con los números 1.160-64 de 1980, se ha acordado citar a "S. A. Montajes Electromecánicos", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sociedad Anónima Montajes Electromecánicos", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.572)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luisa Jiménez Trujillo, contra José Manuel Velasco Blanco, en reclamación por despido, registrado con el número 707 de 1980, se ha acordado citar a José Manuel Velasco Blanco ("Espamonge"), en ignorado paradero, a

fin de que comparezca el día 1 de diciembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se cita al propio tiempo para que comparezca a prestar confesión judicial, y en caso de no hacerlo, se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a José Manuel Velasco Blanco ("Espamonge"), con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.367)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Martín López y cuatro más, contra Pedro Villanueva Canalejas y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.081 de 1980, se ha acordado citar a Pedro Villanueva Canalejas y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de diciembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pedro Villanueva Canalejas, con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.364)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonia García Rosado, contra "Representantes Consultores, Sociedad Anónima" (RECOA), en reclamación por cantidad, registrado con el número 636 de 1980, se ha acordado citar a "Representantes Consultores, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndole constar que en caso de incomparecencia se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Representantes Consultores, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.910)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Hernández García, contra "Industrias Eurotec, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.688 de 1980, se ha acordado citar a "Industrias Eurotec, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industrias Eurotec, S. A." (en la persona de su representante legal), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.093)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Martínez García, contra "Orpas, S. A.", "Desarrollo Regional, S. A.", "Programas Urbanísticos y Gestión, S. A.", "Promotora Intervillas, S. A." y "Fco. Delgado Difusión, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.350 de 1980, se ha acordado citar a José Martínez García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Martínez García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.344)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público,

en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 6 de octubre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1980, dictado en reclamación número 111 de 1977, promovida por don Angel Maroto Mayoral, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Leganés, recaído en expediente 2.256 de 1974, referente a liquidación por el arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos. Pleito al que ha correspondido el número 732 de 1980.

Madrid, a 6 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.532)

Providencia de 2 de octubre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Comercialización y Distribución Isotopos Radiactivos, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid de 30 de junio de 1980, dictado en expediente número 30 de 1980, desestimatorio de reclamación por disconformidad con la rectificación de partida estadística, por el que se acordó que la mercancía comprendida en la declaración de adeudo número 2.560 de 1980 de la Aduana de Barajas se afore por la partida 38.19.99. Pleito al que ha correspondido el número 716 de 1980.

Madrid, a 2 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.450)

Providencia de 30 de septiembre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1979, dictado en reclamación número 5.052 de 1977, promovida por don Carlos Criado Gómez, sobre exacción del arbitrio de plusvalía con relación a la finca sita en La Arboleda. Pleito al que ha correspondido el número 704 de 1980.

Madrid, a 30 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.422)

Providencia de 30 de septiembre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid dictado en reclamación número 8.507 de 1976, promovida por "Ibal, S. A.", sobre exacción del arbitrio de plusvalía con relación a la finca sita en Fuente de la Cuesta (Chamartín de la Rosa). Pleito al que ha correspondido el número 702 de 1980.

Madrid, a 30 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.423)

Providencia de 30 de septiembre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid dictado en reclamación número 8.513 de 1976, promovida por la firma "Ibal, S. A.", sobre exacción por arbitrio de plusvalía con relación a la finca sita en Arroyo de las Veguillas (Chamartín de la Rosa). Pleito al que ha correspondido el número 698 de 1980.

Madrid, a 30 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.424)

Providencia de 30 de septiembre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid dictado en reclamación número 8.513 de 1976, promovida por la firma "Ibal, S. A.", sobre exacción por arbitrio de plusvalía con relación a la finca sita en Arroyo de las Veguillas (Chamartín de la Rosa). Pleito al que ha correspondido el número 698 de 1980.

Madrid, a 30 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.425)

Providencia de 30 de septiembre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid dictado en reclamación número 8.512 de 1976, promovida por la firma "Ibal, S. A.", sobre exacción por el concepto de plusvalía con relación a la finca sita en tierra de la Almenara, Veguilla y otras. Pleito al que ha correspondido el número 696 de 1980.

Madrid, a 30 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.426)

Providencia de 1 de octubre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "General Radioquímica, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid de 30 de junio de 1980, recaído en expediente número 13 de 1980, por el que se confirman los aforos practicados por el Inspector Vista respecto a los "Ría-Kits", comprendidos en la declaración de adeudo núm. 99.321 de 1979 y en otras 52 acumuladas a ellas, todas de la Aduana de Barajas. Pleito al que ha correspondido el número 708 de 1980.

(G. C.—9.427)

Providencia de 13 de octubre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de Junta de Compensación de la Colonia Valdecabañas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Madrid de 16 de mayo de 1980, que desestimó reclamación interpuesta contra resolución del Ayuntamiento de Boadilla del Monte de 17 de enero de 1980, por las que fué aprobada la tasa por ocupación del subsuelo de terrenos de uso público en dicho municipio. Pleito al que ha correspondido el número 639 de 1980.

Madrid, a 13 de octubre de 1980.—
El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.851)

Providencia de 13 de octubre de 1980.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de Junta de Compensación de la Colonia Valdecabañas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Madrid de 16 de mayo de 1980, que confirmó resolución del Ayuntamiento de Boadilla del Monte de 17 de enero de 1980, por la que fué aprobada la tasa por rieles, postes, cables y palomillas de dicho municipio. Pleito al que ha correspondido el número 641 de 1980.

Madrid, a 13 de octubre de 1980.—
El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.852)

Providencia de 13 de octubre de 1980.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Simón Cruz Checa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 3.228 de 1977, contra liquidación girada por el impuesto de transmisiones patrimoniales. Pleito al que ha correspondido el número 798 de 1980.

Madrid, a 13 de octubre de 1980.—
El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.853)

Providencia de 16 de octubre de 1980.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Junta de Compensación de Valdecabañas" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, de 16 de mayo de 1980, recaído en expediente relativo a modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de tasa por ocupación de la vía pública con escombros del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Pleito al que ha correspondido el número 642 de 1980.

Madrid, a 16 de octubre de 1980.—
El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.957)

Providencia de 16 de octubre de 1980.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Junta de Compensación de Valdecabañas" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Madrid, de 16 de mayo de 1980, dictado en expediente relativo a modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de alcantarillado del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Pleito al que ha correspondido el número 638 de 1980.

Madrid, a 16 de octubre de 1980.—
El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.958)

Providencia de 16 de octubre de 1980.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Junta de Compensación de Valdecabañas" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, de 16 de mayo de 1980, dictado en expediente relativo a modificación de la Ordenanza fiscal de

tasa por apertura de zanjas y calicatas en la vía pública del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Pleito al que correspondido el número 640 de 1980.

Madrid, a 16 de octubre de 1980.—
El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.959)

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por el Gobierno Civil de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.184 de 1980, sobre suspensión del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Henares en sesión ordinaria de 17 de septiembre de 1980, relativo a ejecuciones de obras de acondicionamiento en calle de Las Moreras.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de octubre de 1980.—
El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.533)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por el Gobierno Civil de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.182 de 1980, contra acuerdo del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, sobre ejecución de obras de alcantarillado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de octubre de 1980.—
El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.534)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Sánchez Gordillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 901 de 1980, contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Móstoles de 16 de marzo de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 7 de febrero de 1978, sobre que se abonen al recurrente los emolumentos consolidados como Sargento Jefe y no como Guardia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de septiembre de 1980.—
El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.535)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Beyre, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 705 de 1980, contra el decreto de la Delegación de Saneamiento y Medio Ambiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 17 de enero de 1980, que impuso la multa de 10.000 pesetas, así como también contra el decreto de 3 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de septiembre de 1980.
El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.536)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Cooperativa de Viviendas "San Enrique", contra el Decreto de 11 de marzo de 1980 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por el que se impone multa de 9.925.145 pesetas y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.018 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 15 de julio de 1980.—
El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.930)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Ronsa, S. A.", contra el Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 4 de junio de 1979, sobre denuncia por infracción urbanística grave, con ocasión de concesión de licencia de obras para la construcción de un edificio en la calle Martínez Campos, número 44; pleito al que ha correspondido el número 1.030 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 15 de julio de 1980.—
El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.931)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Cooperativa de Viviendas "San Enrique", contra el Decreto de 13 de marzo de 1980 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por el que se deniega licencia de parcelación de terrenos del Polígono 23 del sector La Veguilla-Valdezarza-Vertedero y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.117 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 15 de julio de 1980.—
El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.932)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la compañía mercantil "Alonso y Cia., S. A.", contra el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, Junta Municipal del Distrito de Tetuán, de 2 de mayo de 1980, y confirmada por otros de 19 y 29 del mismo mes de mayo, recaídos en expedientes 53, 54 y 55 de 1980, por carencia de apertura de las salas A y B Windsor y de la Sala de Fiestas; pleito al que ha correspondido el número 1.067 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 24 de julio de 1980.—
El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.048)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Valentina Lauenro Marcos, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 16 de abril de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 12 de diciembre de 1979, que fijó el justiprecio a la finca sita en el número 34 de la calle Ofelia Nieto, expropiada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.070 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 24 de julio de 1980.—
El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.049)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A.", contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 29 de mayo de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Decreto de dicho Organismo de 4 de marzo anterior, sobre paralización de obras en la finca sita en la avenida de Burgos, número 93; pleito al que ha correspondido el número 1.079 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 24 de julio de 1980.—
El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.050)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Promotora de Viviendas Gama, S. A.", contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Coslada de fecha 8 de mayo de 1980, por el que se procedió a paralizar las obras de los bloques 32, 33, 37 y 40 del Polígono Residencial Ciudad de San Pablo; pleito al que ha correspondido el número 1.065 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 24 de julio de 1980.—
El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.051)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A.", contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 5 de mayo de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra otro de 15 de enero de 1980, denegatorio de la licencia solicitada para la realización de obras en el número 93 de la avenida de Burgos; pleito al que ha correspondido el número 1.056 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 24 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.052)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Vicenta Nieto Carrasco, contra el acuerdo de 9 de mayo de 1980 del Ayuntamiento de Getafe, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Comisión Permanente de 25 de enero y 8 de febrero anterior, sobre ejecución de obras en el inmueble de la calle Madrid, número 96, de Getafe; pleito al que ha correspondido el número 1.074 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 24 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.053)

Audiencia Provincial de Madrid

EDICTO

Presidente Sección Tercera Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sección Tercera se sigue sumario con el número 47 de 1978, del Juzgado de instrucción número siete de Madrid, seguido contra María Luisa Sampedro Escalera y otra, se acordó citar por el presente a testigo Dulce Nombre de María Torrico Vela, que tuvo su domicilio en calle Biosca, número 6, primero derecha, de Madrid, para que comparezca ante este Tribunal el día 13 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, en concepto de testigo, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.011)

(B.—10.608)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de prime-

ra instancia número uno, sito en la plaza de Castilla, en el juicio ejecutivo número trescientos setenta y uno de mil novecientos setenta y seis, seguido a instancia de "Eanca Mas Sardá", contra doña Antonia Hernández Saura, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, del automóvil turismo marca "Mercedes", modelo 350 SLC, matrícula ML-0806-A, que ha sido tasado en la cantidad de un millón quinientas ochenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el expresado automóvil sale a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que el vehículo se encuentra en la calle de Galileo, número noventa y dos, garaje, precintado por la Guardia Civil.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.470)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos número ochocientos treinta de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Banco Pastor, S. A.", representado por el Procurador don Jorge García Prado, con don Benigno Rivas Ledesma, sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Vivienda letra "A" de la planta tercera de la casa sita en Madrid, T-36/A de la ampliación de la cuarta fase del proyecto número 66 de la avenida de Juan Andrés, con una superficie de 73 metros 63 decímetros cuadrados, de los cuales cuatro metros y 90 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Linda: al frente o entrada, en línea quebrada, con rellano de escalera, hueco de la misma y vuelo sobre terrenos propiedad de "Saconia-Dehesa de la Villa, S. A.", próximos a la calle Valderromán; derecha, entrando, en línea quebrada, con hueco de ascensor y vuelo sobre terrenos propiedad de la misma sociedad, contiguos a la avenida de Juan Andrés; fondo, con la casa T-36/B del proyecto número 64 de la avenida de Juan Andrés; izquierda, entrando, con vuelo sobre terrenos de la citada sociedad, contiguos a la calle de Valderromán. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del edificio de que forma parte y en los elementos y gastos comunes del mismo de 10 céntimos y 270 cienmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número doce de los de Madrid, al tomo 545 del archivo, libro 382 de Fuencarral, folio 130, finca número 30.289, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón de pesetas, fijado para estos fines en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.606-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en resolución dictada en autos ejecutivos número sesenta y uno de mil novecientos ochenta, seguidos por el Banco de Crédito a la Construcción", contra la entidad "Lloret y Llinares, S. A.", tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura, los siguientes bienes:

Buque congelador con casco de acero, denominado "Alvicán", de eslora total 64,60 metros; eslora entre perpendiculares, 56,30 metros; manga, 11,40 metros; puntal a la cubierta superior, 7,40 metros; puntal a la cubierta inferior, cinco metros; calado, 4,80 metros; arqueo aproximado, 1.150 T.R.B.; potencia del motor, 1.850 C.V.E.; velocidad máxima, 12,50 nudos. Inscrito en el Registro de Vigo. Su valor; 61.200.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día nueve de diciembre próximo, a las once horas, en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que se aceptan la titulación y condiciones de la subasta.

Y que los autos con las certificaciones se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin que se destine a extinguir las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, el precio del remate, subrogándose el rematante en las mismas.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.444)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número cuatrocientos cincuenta y ocho-G de mil novecientos setenta y siete, seguidos ante este Juzgado a instancia de "Motor Ibérica, S. A.", representada por el Procurador señor Pozas Granero, contra don José María Morales Mora, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración, y por término de ocho días, lo siguiente:

Una furgoneta "Ebro", F-1000, matrícula M-8606-BK.

Valorada pericialmente en la suma de doscientas sesenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar

previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración, por el que se anuncia la subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.600)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número cincuenta y seis de mil novecientos setenta y seis-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación de "Radiotónica, S. A.", contra don Manuel López Otero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un vehículo "Renault", 12, matrícula C-4308-I.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cien mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en el demandado, con domicilio en Lugo, calle del Doctor Fleming, industria titulada "Puertas Galicia".

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.206)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad "Norsa, S. A.", dedicada a la construcción, con domicilio social en la calle de Menéndez Pidal, diecisiete, de Madrid, en el que se ha convocado a la Junta General de Acreedores para el día veintiuno de enero próximo, a las diez horas, en este Juzgado, ubicado en la plaza de Castilla, conforme a lo dispuesto en el artículo diez de la ley de Suspensión de Pagos, y advirtiéndose a los acreedores que tienen a su disposición en Secretaría hasta la celebración de la misma el informe de los señores interventores, relación de activo y pasivo, memoria, balance, relación de créditos y de acreedores y proposición de convenio, para que puedan obtener las notas técnicas que deseen.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y diario "ABC", a once de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.512-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setenta y siete de mil novecientos setenta y nueve-S, a instancia de "Safic, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Calleja, contra don Félix López del Olmo y su esposa doña Natividad Lara Fernández, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a tercera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes muebles propiedad de dichos demandados, en cuyo poder se encuentran:

Una librería de 2,70, modelo "Cibelles", de fábrica, en color avellana, tasada en 23.800 pesetas.

Otra librería de 2,85 metros, modelo "Júpiter", de nogal, tasada en 30.600 pesetas.

Otra librería de 3,20 metros, clásica, color avellana, tasada en 29.400 pesetas.

Dos tresillos forrados en tela color verde y marrón, tasados en 38.400 pesetas.

Dos tresillos en madera color beige, tasados en 42.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se prefiere a los licitadores:

Primera

Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fué de ciento veintitrés mil ciento cincuenta pesetas, que era el setenta y cinco por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes se encuentran en poder de los demandados en su domicilio de Torrejón de Ardoz, Ronda Poniente, veintiséis, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.604-T)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, por proveído dictado en el ramo de pruebas de la parte demandante, en el juicio de mayor cuantía que en este Juzgado se sigue con el número ochocientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y nueve, instado por el Procurador señor García San Miguel, en nombre de la entidad Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en sustitución del Arquitecto colegiado don Alfredo Fernández Villaverde, contra otra y la entidad "Eur Madrid, S. A.", con domicilio desconocido, ha ordenado se cite por medio de la presente al representante legal de dicha entidad demandada, para que el día doce de noviembre próximo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado al objeto de absolver posiciones, bajo juramento, de que si no comparece podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación en forma a los fines, día, hora, lugar y apereamiento acordados al representante legal de la entidad demandada "Eur Madrid, Sociedad Anónima", expido la presente cédula en Madrid, a dieciséis de octubre

de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.593-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil ciento cincuenta y siete del pasado año mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario regulados por el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la entidad "Alcobensa, S. A." y otra, sobre reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca y en dos lotes separados, las fincas que a continuación se describen:

Lote primero

En Alcobendas (Madrid).—Avenida del Generalísimo, bloque cinco.

Número seis.—Vivienda tipo C, señalado con el número seis, en la planta baja del bloque cinco de la avenida del Generalísimo y Camino de Valdepalitos, en término municipal de Alcobendas (Madrid).—Consta de estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina, y tiene una superficie total construida de 63 metros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con portal y vestíbulo de arranque de escalera y zonas ajardinadas de la urbanización o finca matriz; a la derecha, entrando, con vivienda número cinco en esta planta; a la izquierda, con dichas zonas ajardinadas, y al fondo, con las mismas zonas ajardinadas. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de veintinueve de julio de mil novecientos sesenta, es de tres enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 431, libro 71, folio 61, finca número 5.895, inscripción segunda.

Lote segundo

Número 26.—Vivienda tipo B, señalada con el número 26, en la planta cuarta del bloque cinco de la avenida del Generalísimo y Camino de Valdepalitos, en término municipal de Alcobendas (Madrid). Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza, y tiene una superficie total construida de 69 metros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera y vivienda número 25, en esta planta; a la derecha, entrando, con zonas ajardinadas de la urbanización o finca matriz; a la izquierda, con hueco de escalera y dichas zonas ajardinadas, y al fondo, con las mismas zonas ajardinadas. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de tres enteros y 27 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 431, libro 71, folio 121, finca número 5.915, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera de la casa número uno de la plaza de Castilla, de esta capital (edificio de Juzgados), habiéndose señalado para el acto del remate el día diez de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de cada lote es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, o sea, el primer lote o finca número cinco mil ochocientos noventa y cinco del Registro, trescientas setenta mil pesetas, y segundo lote o finca número cinco mil novecientos quince, trescientas noventa mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio o tipo señalado para cada lote, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo correspondiente al lote en que deseen licitar, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—28.220)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número setecientos noventa y seis de mil novecientos setenta y nueve-I, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Lloréns Valdetrama, en nombre y representación de la entidad "Lisban, Sociedad Anónima de Leasing", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina automática de bebidas refrescantes, que el demandado compró a la actora, y cuya descripción no se ha facilitado.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala de audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día diez de diciembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas cincuenta mil pesetas, que es su avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en la persona del demandado don José Deulofeu Savalls, que tiene su domicilio en Palafrugell, calle General Mola, número doce.

Cuarta

El remate podrá hacerse en la calidad de ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.439)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil seiscientos setenta de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Banco Rural y Mediterráneo, S. A.", contra don Francisco García Gómez, so-

bre reclamación de veintiséis mil pesetas de principal, más quince mil pesetas que se calculan para intereses y costas, en los que por providencia de hoy se ha dispuesto la venta en pública subasta y por primera vez, de la siguiente:

Mitad proindiviso de parcela de terreno o solar en Vallecas, al sitio "Bientarres", principiando la bajada de la Cuesta del Portazgo, nombrado del Arenal, con fachada a la carretera de Madrid a Valencia, entre las calles de José Segura y Máximo Martínez. Linderos: al Sur, con carretera de Madrid a Valencia; al Este o derecha, entrando, en línea de 40 metros, y al Norte o fondo, en línea de 10 metros, con resto de la finca de que se segrega, y al Oeste o izquierda, en otra línea de 40 metros, con casa de don Lorenzo Agudo y finca de doña Amparo Bonilla. Dichas líneas afectan la figura de un cuadrilátero rectangular, que comprende una superficie de 400 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al tomo 244, folio 90, finca T2.163.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta cuarta, el día nueve de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientas mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del Registro se halla de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de esta provincia y en el periódico diario "El Alcázar", de esta capital, expido el presente dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.221)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número seiscientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador señor García Arroyo, contra don Emilio Coronado Ramírez y doña María de la Asunción Ruiz Bergamir, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada para hacer efectivo un crédito de cincuenta mil pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Finca única de la demanda y escritura de préstamo.—En Madrid.—Local en planta baja o semisótano de la casa número 11 de la calle de Francisco Huesca, de esta capital, compuesto de una sola nave, con acceso directo a través del portal del edificio y con un hueco a la calle Francisco Huesca, y otro pequeño local en una entreplanta, a la altura de la planta primera del edificio, en la parte posterior del mismo, separado de la vivienda de dicha planta por pared ciega que da al patio interior del hueco de escalera de la casa y a cuyo local se tiene acceso directo interior a través del hueco de la planta baja o semisótano. Está dotado de un servicio y de las instalaciones de electricidad, agua y desagüe. Ocupa una superficie aproximada de 99 metros con

79 decímetros cuadrados, y linda: mirándolo desde la calle de su situación: en planta baja o semisótano, por la derecha, con portal y caja de escalera de acceso a las viviendas y con el lote núm. 119 C, propiedad de "La Elipa Inmobiliaria, Sociedad Anónima"; izquierda, con el lote número 119 A, propiedad de la misma sociedad; por el fondo, con lote número 120, también propiedad de dicha sociedad, y por el frente, con la calle de su situación y con el portal de acceso. Y en la planta primera: por la derecha, con el lote número 119 C; izquierda, con el lote número 119 A; por el fondo, con el lote número 120, propiedad, igual que los anteriores, de "La Elipa Inmobiliaria, Sociedad Anónima", y por el frente, con patio de luces del edificio. Su participación en los elementos comunes del edificio se fija en el 15 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, a favor del Banco, al tomo 1.465, libro 846 de Vicálvaro, folio 118, finca 64.881, inscripción tercera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de noviembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, digo, que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.592-T)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez del Distrito número diez de los de Madrid.

Hace saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número cinco de mil novecientos setenta y ocho, del que es demandante "Auxiliar del Ramo Eléctrico, S. A.", representada por el Procurador don Juan García Manrubia, contra doña María Díaz Pineda, por medio del presente se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el término de ocho días y por el tipo de su tasación de doce mil seiscientos pesetas, los bienes embargados a la anterior, consistentes en:

Un televisor marca "Quasar", de 23 pulgadas, con mesita propia.

Un frigorífico "Aspes".

Una lavadora automática "Zanussi".

Y un tresillo tapizado.

Previendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los bienes se hallan depositados en poder de la demandada en Premiá de Mar, calle Virgen del Pilar, número treinta y ocho, Mataró, donde podrán ser examinados por los licitadores, señalándose para la celebración de la misma, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, primero, el día siete de noviembre próximo, y su hora de las doce.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—28.587)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 27

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 27 de Madrid.

Doy fe.—Que en juicio de faltas número 1.696 de 1979, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número ya expresado, sobre lesiones, y como denunciante, la Policía; como denunciados, José Antonio Iglesias Iglesias, Alfonso Rodríguez Carracedo, María Victoria Illescas Riaño y Manuel Crespo Méndez, este último en domicilio

desconocido, acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 7 de noviembre, a las once y treinta horas, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tienen obligación de comparecer al acto del juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(B.—10.540)

En autos de juicio de faltas número 1.521 de 1979, seguidos en este Juzgado por daños y lesiones en accidente de circulación, por denuncia de Licinio Marcos Carreras, contra José María Fernández Zapatero, se ha interpuesto por este último y ha sido admitido en ambos efectos recurso de apelación contra la sentencia recaída en esta primera instancia, y por el presente se emplaza al perjudicado Manuel Danciro Dorsal, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días pueda comparecer como apelado ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Decano de los de primera instancia y de los de instrucción de Madrid (plaza de Castilla, núm. 1), a ejercitar el derecho que le asiste.

(B.—10.539)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 902 de 1980, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre insultos y lesiones a agentes de la Autoridad, y en las que aparece como denunciado Luis Domingo Sánchez, que tuvo su domicilio en la plaza de Bami, núm. 11-12, bajo B, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las doce horas del día 7 de noviembre de 1980 comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al ob-

Hacienda y Economía

CLASES PASIVAS

1.411. Asignar a don Marcial Blázquez Salamanca, Encargado general del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial de la Corporación, jubilado en sesión de 31 de agosto de 1978, por cumplir la edad reglamentaria de setenta años el día 29 de septiembre de 1978, la pensión, redondeada en pesetas, de 458.596 anuales, con efectos de primero de octubre de 1978, día primero del mes siguiente al en que se produce su cese por jubilación. Dicha pensión, por serle de aplicación al citado funcionario el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, y Ordenes ministeriales de 24 de enero de 1978 y 15 de junio de 1978, está formada por 269.644,80 pesetas de pensión básica, 80 por 100, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 80 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de un haber regulador de 337.056 pesetas, formado por 180.000 pesetas de sueldo base, mínimo establecido por Orden ministerial de 15 de junio de 1978 para la determinación de la pensión básica, 13.056 pesetas de grado y 144.000 pesetas de mejora de pensión, según el artículo 85 de los Estatutos Mutuales, de un regulador de 320.256 pesetas, formado por 163.200 pesetas de sueldo base, correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, 13.056 pesetas de grado y 144.000 pesetas de 15 trienios.

1.412. Asignar a don Mariano Fernández Moreno, Peón caminero del Servicio de Vías y Obras provinciales, jubilado en sesión de 31 de agosto de 1978, por cumplir la edad reglamentaria de sesenta y cinco años en 1978, la pensión, redondeada en pesetas, de 201.658 anuales, con efectos de 1 de octubre de 1978, día primero del mes siguiente al en que se produce su cese por jubilación. Dicha pensión, por serle de aplicación al citado funcionario el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, y Ordenes ministeriales de 24 de enero de 1978 y 15 de junio de 1978, está formada por 180.633,60 pesetas de pensión básica, 80 por 100, de acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de un haber regulador de 225.792 pesetas, integrado por 180.000 pesetas de sueldo base, mínimo establecido por Orden ministerial de 15 de junio de 1978 para la determinación de la pensión base, 9.792 pesetas de grado y 36.000 pesetas de cinco trienios, y por 21.024 pesetas de mejora de pensión, 12,5 por 100, según el artículo 85 de los Estatutos Mutuales, de un regulador de 168.192 pesetas, formado por 122.400 pesetas de sueldo base, correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, 9.792 pesetas de grado y 36.000 pesetas de cinco trienios.

poraciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, autorizando su ejecución por el sistema de concierto directo, hasta un gasto máximo de 789.445 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata; y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59-3 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, incluir la diferencia entre las citadas cantidades correspondiente al importe de honorarios por redacción del proyecto en el Presupuesto especial de Cooperación.

1.397. BECERRIL DE LA SIERRA.—Aprobar, informado favorablemente por los Servicios Técnicos de la Corporación, los proyectos de ampliación de edificio para Casa-Consistorial, ampliación y reforma de pavimentación y servicios de la Colonia de El Henar y ampliación y reforma de pavimentación y servicios de las calles de la Colonia La Tejera, de Becerril de la Sierra, y cuyos presupuestos de ejecución material ascienden, respectivamente, a 1.112.273 pesetas, 1.742.817 pesetas y 4.268.285 pesetas, obras que van a ser ejecutadas por el Ayuntamiento bajo la inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 3.561.688 pesetas, equivalentes al 50 por 100 del importe de los tres proyectos, que se abonarán con cargo a la partida cinco del Presupuesto especial de Cooperación 1978.

1.398. LEGANES.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, los precios contradictorios de las obras de construcción de colectores en Leganés, incluida en el Plan Bienal 1976-77, sin que suponga aumento de la aportación provincial aprobada en sesión del Pleno de esta Corporación de 24 de noviembre de 1977.

1.399. VALDEOLMOS Y ALALPARDO.—Aprobar presupuesto de las obras de ampliación de pavimentación de Valdeolmos y Alalparado, por importe de 1.213.823 pesetas, que se abonará con cargo a la partida cuatro del Presupuesto especial de Cooperación 1978, con aportación del Ayuntamiento de 400.562 pesetas, equivalentes al 33 por 100; y, dada la urgencia justificada en su expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117-3 del texto articulado parcial de la ley de Bases del Estatuto de Régimen Local y artículo 41-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, autorizando su ejecución por el sistema de concierto directo, hasta un gasto máximo de 1.213.823 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

Educación, Cultura, Deportes y Turismo

1.400. Adjudicar directamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo primero del Real Decreto 1201/1978, de 2 de junio, en relación con

jeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—9.976) (B.—10.596)

NAVALCARNERO

Antonio Callejón Acacia, con paradero desconocido, comparecerá dentro del plazo de quince días ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid), sito en la avenida del Generalísimo, número 20, planta baja, para satisfacer las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 814 de 1979, seguido por daños en accidente de tráfico.
(G. C.—9.892) (B.—10.552)

Miguel Angel Hernández, con domicilio último en el paseo de La Habana, número 54 ("Nuevos Materiales de Construcción"), hoy en paradero desconocido, comparecerá dentro del plazo de quince días ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid), sito en la avenida del Generalísimo, núm. 20, planta baja, para satisfacer las responsabilidades que tiene pendiente en este juicio de faltas número 707 de 1979, seguido por daños en accidente de tráfico.
(G. C.—9.893) (B.—10.553)

Asterio Feroso Movilla, hijo de Asterio y de Eulalia, natural de Prado (Zamora), nacido el día 15 de enero de 1921, con domicilio último en Fuenlabrada (Madrid), calle de Calvo Sotelo, núm. 11, hoy en paradero desconocido, comparecerá dentro del plazo de quince días en este Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid), sito en la avenida del Generalísimo, núm. 20, planta baja, para satisfacer las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 887 de 1979, e ingresar en prisión, por hurto de utensilios.
(G. C.—9.894) (B.—10.554)

Mohamed Ahmed Garvi, hijo de Hamed y de Joviva, natural de Quebdana

(Marruecos), nacido en el año 1943, con domicilio último en Eindhoven (Holanda), calle Everdingenstraat, núm. 26, comparecerá dentro del plazo de quince días ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 20, planta baja, para satisfacer las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 598 de 1979, seguido por lesiones en accidente de tráfico.
(G. C.—9.895) (B.—10.555)

Luis Meneses Manso, hijo de Eugenio y de Feliciano, natural de San Juan de la Nava (Avila), con domicilio último en Madrid, calle de Nuestra Señora de Fátima, núm. 16, hoy en paradero desconocido, comparecerá dentro del plazo de quince días ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 20, planta baja, para satisfacer las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 496 de 1977, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación.
(G. C.—9.896) (B.—10.556)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 705 de 1979, por lesiones en riña, se cita a los lesionados Diego Cortés Ruiz y Segundo Pinillas García, con domicilio último, el primero, en la calle Puerto de Piedrafita, núm. 2, Madrid, y el segundo en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 9, segundo, 2, hoy en desconocidos paraderos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero el día 11 de noviembre, a las diez treinta de su mañana, a la celebración del acto de juicio de faltas acordado, apercibiéndoles que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.
(G. C.—9.887) (B.—10.547)

Angel González Encinas, con domicilio último en Madrid, paseo de Riazor, número 3, hoy en ignorado paradero, com-

parecerá dentro del plazo de quince días ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid), sito en la avenida del Generalísimo, núm. 20, planta baja, para satisfacer la responsabilidad que tiene pendiente en el juicio de faltas núm. 917 de 1979, seguido por daños en accidente de tráfico.
(G. C.—9.891) (B.—10.551)

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 229 de 1980, que pende en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 16 de febrero de 1980, en la carretera Madrid-La Coruña, por colisión de siete vehículos, se cita por la presente a Antonio Gineres Manzanque, en ignorado paradero, para que dentro de los cinco días a la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y ser reconocido por el médico.
(G. C.—9.964) (B.—10.598)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 600 de 1980, que pende en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de tráfico, el día 29 de julio de 1980, en el kilómetro 28,800 de la carretera N-VI, por colisión de tres vehículos, se cita por la presente a Luis y Anita García Septién, en ignorado paradero, para que dentro de los cinco días a la publicación de la presente comparezcan ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, para recibirle declaración, reseñar documentación referente al vehículo propiedad del primero y ser reconocidos por el médico.
(G. C.—9.965) (B.—10.599)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 193 de 1980, que pende en este Juzgado por daños en accidente de tráfico, el día 26 de enero de 1980, en Las Rozas de Madrid, se cita por la presente a Joaquín Gutiérrez López, en ignorado paradero, para que dentro de los cinco días a la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para

recibirle declaración y ser reseñada la documentación referente al vehículo de su propiedad M-0183-DH.
(G. C.—9.966) (B.—10.600)

COLMENAR VIEJO

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 577 de 1979, por lesiones en riña, contra Agustín Ruiz Díaz y José del Río Alonso, presente se cita a José del Río Alonso, mayor de edad, hijo de Manuel y de Juana, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, como presunto culpado lesionado, para el día 14 de noviembre y hora de las diez y cuarenta de su mañana, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Muralla, núm. 1, primero, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.
(G. C.—9.659) (B.—10.266)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

CASTELLON DE LA PLANA

Trozo de Castellón

Relación nominal y filiada del personal inscripto de la Matrícula Naval, perteneciente al reemplazo de 1982, que el próximo año cumplen los diecinueve años de edad, los cuales deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército por el Ayuntamiento de su naturaleza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento General del Servicio Militar.

Número de orden: 1. — Nombre y apellidos: Jesús Ernesto Andrés Lasheras. — Nombre de los padres: Antonio y María del Rosario. — Naturaleza: Madrid. — Fecha de nacimiento: 7 de noviembre de 1962. — Castellón, 23 de septiembre de 1980. — El T. N., Jefe del C. R. M., Juan Martínez García.
(G. C.—9.009) (B.—9.377)

el artículo 117.1.4 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, a la firma "Macarrón, S. A." los trabajos de limpieza y restauración de siete cuadros propiedad de esta excelentísima Diputación Provincial, por un importe total de 248.000 pesetas; cantidad que se hará efectiva con cargo a la partida 97 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.

1.401. Conceder una ayuda económica por importe de 452.353 pesetas al Ayuntamiento de Valdilecha, con destino a los gastos originados con motivo de los trabajos a realizar por la "Unión Eléctrica Madrileña" para la retirada de los postes y líneas eléctricas que vuelan sobre el entorno de la iglesia parroquial de la referida localidad, que se encuentra actualmente en estado de restauración; cantidad que se hará efectiva con cargo a la partida 97 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.

1.402. Declarar de abono a favor de la empresa "Ruan, S. A." la cantidad de 3.910.000 pesetas, importe de los trabajos realizados para la edición de la revista "Cisneros" durante los meses de enero a agosto, ambos inclusive, del presente año; cantidad que se hará efectiva con cargo a la partida 89 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.

1.403. Aprobar proyecto de ordenación y catalogación del Archivo Histórico Municipal de Alcalá de Henares, que se realizará por un equipo de técnicos, bajo la dirección de don José Antonio Martínez Bará, Vice-director del Archivo Histórico Nacional, con un presupuesto de 614.000 pesetas, que comprenderá los trabajos realizados en los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año; cantidad que se hará efectiva con cargo a la partida 97 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.

1.404. Conceder una ayuda económica por importe de 375.000 pesetas al Ayuntamiento de Getafe, para contribuir con el 50 por 100 del importe del equipamiento de juegos infantiles en diecisiete zonas del término municipal de la citada localidad; cantidad que se hará efectiva con cargo a la partida 98 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.

Gobierno Interior

1.405. Declarar desierto por falta de licitadores el concurso público convocado para la adjudicación de la explotación de los servicios de cafe-

tería para las Ciudades y Residencias de Ancianos dependientes de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, y, en virtud de lo establecido en el artículo 117, número sexto, del texto articulado parcial de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, en concordancia con el artículo 41, párrafo 5.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, llevar a cabo esta adjudicación mediante concierto directo, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su adjudicación en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso.

1.406. Devolver a la entidad comercial "Richard Gans, S. A.", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, con fecha 16 de octubre de 1976, y por un importe de 105.420 pesetas, según carta de pago número 5.340, para garantizar el suministro de una máquina de imprimir con destino a la Sección de Estampación de la Imprenta Provincial, debiendo justificarse previamente que ha satisfecho el importe de los anuncios pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.407. Informar favorablemente solicitud formulada por el Jefe del Parque Móvil Provincial para que, con intervención del ilustrísimo señor Diputado Visitador del Servicio, se realice la adquisición de un automóvil "Seat", modelo 132, para sustituir a otro automóvil "Seat", modelo 1.500, con muchos años de rodaje, por un importe de 645.000 pesetas, efectuando la compra por gestión directa, de conformidad con lo establecido en el artículo primero del Real Decreto 1201/78, de 2 de junio próximo pasado, y que la mencionada cantidad se satisfaga con cargo a la partida número 250, capítulo VI, artículo 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos, que presenta disponible suficiente, según informe favorable de la Intervención de Fondos.

1.408. Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el asesinato de don Antonio Ferreiro González, Policía armada, trasladando el mismo al ilustrísimo señor Director general de Seguridad para que lo haga llegar a los familiares del finado.

1.409. Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el asesinato de don Lorenzo Soto Soto y don José Zafra, Guardias civiles, trasladando el mismo al excelentísimo señor Director general de la Guardia Civil para que lo haga llegar a los familiares de los finados.

1.410. Señalar el día 26 del próximo mes de octubre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación número 663 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS INDIVIDUALES - COMPETENCIA DE JURADO.

Miguel Cabrero Rus. — Bami, 9. — 1972. — 25.
Bernardo Blázquez Jiménez. — Atocha, 6. — 1975. — 33.
Juana Barripodro Auñón. — Pista Poblados, 2. — 1975. — 35.
Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
Madrid, 25 de febrero de 1980 — El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—4.804)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber: Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consiguran en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:
a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.
b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.
Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.
Segundo: Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y
Tercero: Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.335 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO 1979. — VALOR CATASTRAL.— RENTA CATASTRAL.—A INGRESAR.— AÑO CONTRATO 1979.—NUMERO DE REFERENCIA
Carmen Pérez Martínez. — H. García, 32. — 34.560 pesetas. — 1.382 pesetas. — 1.144 pesetas. — E107533.
Saturnina Humanes García. — M. Aza, 4. — 41.472 pesetas. — 1.659 pesetas. — 1.997 pesetas. — E107537.
Realmaro, S. A., y otros. — Peña Oville, 6. — 712.820 pesetas. — 28.513 pesetas. — 14.973 pesetas. — E107560.
Siena, S. A. — García Miranda, 12. —

2.527.411 pesetas. — 101.096 pesetas. — 83.406 pesetas. — E107561.

Manuel Barreiros Hernández. — General Martínez C., 4. — 339.760 pesetas. — 13.590 pesetas. — 7.139 pesetas. — E107569.

Anastasio Hidalgo Sánchez y otros. Industria, 12. — 2.086.470 pesetas. — 83.459 pesetas. — 22.821 pesetas. — E107579.

José Trashorras Domínguez. — Plaza Rollo, 2. — 611.667 pesetas. — 24.467 pesetas. — 12.846 pesetas. — E107584.

Realmaro, S. A. — P. Monasterio, 10. 551.040 pesetas. — 22.042 pesetas. — 6.974 pesetas. — E107594.

Inmobiliaria Río Cea, S. A. — Jesús Aprendiz, 23. — 4.582.704 pesetas. — 183.308 pesetas. — 24.961 pesetas. — E107595.

Bellcasa, S. A. — Mayor, 6. — 2.381.880 pesetas. — 95.275 pesetas. — 23.819 pesetas. — E107596.

Aquilino Mayo Prieto. — Doctor Esquerdo, 130. — 320.470 pesetas. — 12.819 pesetas. — 3.205 pesetas. — E107598.

Andrés Polido Artacho. — M. Orúe, número 10. — 586.440 pesetas. — 23.458 5.865 pesetas. — E107600.

Instituto Hermanos Sagrado Corazón. — Alfonso XIII, 127. — 3.063.600 pesetas. — 122.544 pesetas. — 101.100 pesetas. — E107627.

Alberto del Pozo Gómez y otra. — J. Celestino Mutis, 28. — 1.080.000 pesetas. — 43.200 pesetas. — 35.640 pesetas. — E107630.

Lorenzo Palomar Crespo. — Ave María, 25. — 65.000 pesetas. — 2.600 pesetas. — 2.145 pesetas. — E107640.

Miguel Gascón Folch. — Matías Turrión, 23. — 881.588 pesetas. — 35.264 pesetas. — 29.098 pesetas. — E107651.

Grandes Habitat. — Avenida del Generalísimo, 70. — 1.361.000 pesetas. — 54.440 pesetas. — 28.584 pesetas. — E107672.

Grandes Habitat. — Avenida del Generalísimo, 70. — 1.579.500 pesetas. — 63.180 pesetas. — 33.173 pesetas. — E107673.

Grandes Habitat. — Avenida del Generalísimo, 70. — 1.597.500 pesetas. — 63.900 pesetas. — 33.550 pesetas. — E107674.

Grandes Habitat. — Avenida del Generalísimo, 70. — 1.361.000 pesetas. — 54.440 pesetas. — 28.584 pesetas. — E107675.

Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 1.361.000 pesetas. — 54.440 pesetas. — 28.584 pesetas. — E107676.

Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 1.361.000 pesetas. — 54.440 pesetas. — 28.584 pesetas. — E107681.

Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 1.361.000 pesetas. — 54.440 pesetas. — 28.584 pesetas. — E107682.

Inmobiliaria Maresa, S. A. — Tomás Bretón, 36. — 3.402.000 pesetas. — 136.080 pesetas. — 112.267 pesetas. — E107683.

Moisés Martínez Martínez. — Bravo Murillo, 211, B. — 265.500 pesetas. — 10.620 pesetas. — 6.107 pesetas. — E107710.

Teodoro González Terradillos. — Avenida Pío XII, 94. — 1.048.100 pesetas. — 41.924 pesetas. — 18.866 pesetas. — E107715.

Eguarás, S. A. — Alvarez Buena, 4. — 3.615.600 pesetas. — 144.624 pesetas. — 101.238 pesetas. — E107719.

Vivienda Industria Campo Urbanización. — José Antonio, 51. — 1.147.500 pesetas. — 45.900 pesetas. — 11.475 pesetas. — E107734.

Vivienda Industria Campo Urbanización, S. A. — Avenida José Antonio, número 51. — 1.147.500 pesetas. — 45.900 pesetas. — 11.475 pesetas. — E107735.

Inmuebles San Vicente, S. A. — Angel Cavinet, 1. — 286.000 pesetas. — 11.440 pesetas. — 1.544 pesetas. — E107766.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. — Plaza Celenque, 2. — 386.809 pesetas. — 15.472 pesetas. — 13.001 pesetas. — E107777.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. — Plaza Celenque, 2. —

386.809 pesetas. — 15.472 pesetas. — 13.001 pesetas. — E107778.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. — Plaza Celenque, 2. — 1.306.671 pesetas. — 52.267 pesetas. — 43.909 pesetas. — E107779.

Construcciones Muñoz Potente, S. A. Modesto Lafuente, 90. — 159.234 pesetas. — 6.369 pesetas. — 3.356 pesetas. — E107804.

Construcciones Muñoz Potente, S. A. Modesto Lafuente, 90. — 122.837 pesetas. — 4.913 pesetas. — 2.589 pesetas. — E107805.

Construcciones Muñoz Potente, S. A. Modesto Lafuente, 90. — 272.972 pesetas. — 10.919 pesetas. — 5.756 pesetas. — E107806.

Construcciones Muñoz Potente, S. A. Modesto Lafuente, 90. — 209.279 pesetas. — 8.371 pesetas. — 4.412 pesetas. — E107807.

Construcciones Muñoz Potente, S. A. Modesto Lafuente, 90. — 127.387 pesetas. — 5.096 pesetas. — 2.690 pesetas. — E107808.

Construcciones Muñoz Potente, S. A. Modesto Lafuente, 90. — 304.819 pesetas. — 12.193 pesetas. — 6.429 pesetas. — E107809.

Construcciones Muñoz Potente, S. A. Modesto Lafuente, 90. — 304.819 pesetas. — 12.193 pesetas. — 6.429 pesetas. — E107810.

Construcciones Muñoz Potente, S. A. Modesto Lafuente, 90. — 304.819 pesetas. — 12.193 pesetas. — 6.429 pesetas. — E107811.

Construcciones Muñoz Potente, S. A. Modesto Lafuente, 90. — 304.819 pesetas. — 12.193 pesetas. — 6.429 pesetas. — E107812.

Construcciones Muñoz Potente, S. A. Modesto Lafuente, 90. — 304.819 pesetas. — 12.193 pesetas. — 6.429 pesetas. — E107813.

Construcciones Muñoz Potente, S. A. Modesto Lafuente, 90. — 304.819 pesetas. — 12.193 pesetas. — 6.429 pesetas. — E107814.

Construcciones Muñoz Potente, S. A. Modesto Lafuente, 90. — 304.819 pesetas. — 12.193 pesetas. — 6.429 pesetas. — E107815.

Construcciones Muñoz Potente, S. A. Modesto Lafuente, 90. — 304.819 pesetas. — 12.193 pesetas. — 6.429 pesetas. — E107816.

Construcciones Muñoz Potente, S. A. Modesto Lafuente, 90. — 304.819 pesetas. — 12.193 pesetas. — 6.429 pesetas. — E107817.

Construcciones Muñoz Potente, S. A. Modesto Lafuente, 90. — 304.819 pesetas. — 12.193 pesetas. — 6.429 pesetas. — E107818.

Construcciones Muñoz Potente, S. A. Modesto Lafuente, 90. — 304.819 pesetas. — 12.193 pesetas. — 6.429 pesetas. — E107819.

Construcciones Muñoz Potente, S. A. Modesto Lafuente, 90. — 304.819 pesetas. — 12.193 pesetas. — 6.429 pesetas. — E107820.

Joaquín Gutiérrez Jiménez. — Puerto Bonaigua, 11. — 475.217 pesetas. — 19.009 pesetas. — 10.981 pesetas. — E107832.

Guillermo Morenas Pastor. — Nareiso Serra, 16. — 1.252.000 pesetas. — 50.080 pesetas. — 18.973 pesetas. — E107881.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 307.399 pesetas. — 12.296 pesetas. — 5.055 pesetas. — E107882.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 737.756 pesetas. — 29.510 pesetas. — 12.122 pesetas. — E107883.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 61.480 pesetas. — 2.459 pesetas. — 1.014 pesetas. — E107884.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 61.480 pesetas. — 2.459 pesetas. — 1.014 pesetas. — E107885.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 49.184 pesetas. — 1.967 pesetas. — 812 pesetas. — E107886.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 49.184 pesetas. — 1.967 pesetas. — 812 pesetas. — E107887.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 49.184 pesetas. — 1.967 pesetas. — 812 pesetas. — E107888.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 61.480 pesetas. — 2.459 pesetas. — 1.014 pesetas. — E107889.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 55.332 pesetas. — 2.213 pesetas. — 912 pesetas. — E107890.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 55.332 pesetas. — 2.213 pesetas. — 912 pesetas. — E107891.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 55.332 pesetas. — 2.213 pesetas. — 912 pesetas. — E107892.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 61.480 pesetas. — 2.459 pesetas. — 1.014 pesetas. — E107893.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 61.480 pesetas. — 2.459 pesetas. — 1.014 pesetas. — E107894.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 73.776 pesetas. — 2.951 pesetas. — 1.214 pesetas. — E107895.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 73.776 pesetas. — 2.951 pesetas. — 1.214 pesetas. — E107896.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 73.776 pesetas. — 2.951 pesetas. — 1.214 pesetas. — E107897.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 73.776 pesetas. — 2.951 pesetas. — 1.214 pesetas. — E107898.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 73.776 pesetas. — 2.951 pesetas. — 1.214 pesetas. — E107900.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 153.699 pesetas. — 6.148 pesetas. — 2.529 pesetas. — E107901.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 73.776 pesetas. — 2.951 pesetas. — 1.214 pesetas. — E107902.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 61.480 pesetas. — 2.459 pesetas. — 1.014 pesetas. — E107903.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 104.515 pesetas. — 4.181 pesetas. — 1.719 pesetas. — E107904.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 61.480 pesetas. — 2.459 pesetas. — 1.014 pesetas. — E107905.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 104.515 pesetas. — 4.181 pesetas. — 1.719 pesetas. — E107906.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 73.776 pesetas. — 2.951 pesetas. — 1.214 pesetas. — E107907.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 79.924 pesetas. — 3.197 pesetas. — 1.318 pesetas. — E107908.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 73.776 pesetas. — 2.951 pesetas. — 1.214 pesetas. — E107909.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 49.184 pesetas. — 1.967 pesetas. — 812 pesetas. — E107910.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 49.184 pesetas. — 1.967 pesetas. — 812 pesetas. — E107911.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 153.699 pesetas. — 6.148 pesetas. — 2.529 pesetas. — E107912.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 61.480 pesetas. — 2.459 pesetas. — 1.014 pesetas. — E107913.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 61.480 pesetas. — 2.459 pesetas. — 1.014 pesetas. — E107914.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 1.967.350 pesetas. — 78.694 pesetas. — 32.319 pesetas. — E107915.

Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 61.480 pesetas. —

19.419 pesetas. — 11.219 pesetas. — E108751.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 490.743 pesetas. — 19.630 pesetas. — 11.338 pesetas. — E108752.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 490.743 pesetas. — 19.630 pesetas. — 11.338 pesetas. — E108753.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 485.482 pesetas. — 19.419 pesetas. — 11.219 pesetas. — E108754.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 485.482 pesetas. — 19.419 pesetas. — 11.219 pesetas. — E108755.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 490.743 pesetas. — 19.630 pesetas. — 11.338 pesetas. — E108756.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 490.743 pesetas. — 19.630 pesetas. — 11.338 pesetas. — E108757.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 485.482 pesetas. — 19.419 pesetas. — 11.219 pesetas. — E108758.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 485.482 pesetas. — 19.419 pesetas. — 11.219 pesetas. — E108759.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 490.743 pesetas. — 19.630 pesetas. — 11.338 pesetas. — E108760.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 490.743 pesetas. — 19.630 pesetas. — 11.338 pesetas. — E108761.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 485.482 pesetas. — 19.419 pesetas. — 11.219 pesetas. — E108762.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 485.482 pesetas. — 19.419 pesetas. — 11.219 pesetas. — E108763.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 490.743 pesetas. — 19.630 pesetas. — 11.338 pesetas. — E108764.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 490.743 pesetas. — 19.630 pesetas. — 11.338 pesetas. — E108765.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 485.482 pesetas. — 19.419 pesetas. — 11.219 pesetas. — E108766.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 485.482 pesetas. — 19.419 pesetas. — 11.219 pesetas. — E108767.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 490.743 pesetas. — 19.630 pesetas. — 11.338 pesetas. — E108768.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 490.743 pesetas. — 19.630 pesetas. — 11.338 pesetas. — E108769.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 485.482 pesetas. — 19.419 pesetas. — 11.219 pesetas. — E108770.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 485.482 pesetas. — 19.419 pesetas. — 11.219 pesetas. — E108771.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 490.743 pesetas. — 19.630 pesetas. — 11.338 pesetas. — E108772.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 490.743 pesetas. — 19.630 pesetas. — 11.338 pesetas. — E108773.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 485.482 pesetas. — 19.419 pesetas. — 11.219 pesetas. — E108774.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 485.482 pesetas. — 19.419 pesetas. — 11.219 pesetas. — E108775.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 490.743 pesetas. — 19.630 pesetas. — 11.338 pesetas. — E108776.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 490.743 pesetas. — 19.630 pesetas. — 11.338 pesetas. — E108777.

19.630 pesetas. — 11.338 pesetas. — E108777.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 390.993 pesetas. — 15.640 pesetas. — 9.033 pesetas. — E108778.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 391.328 pesetas. — 15.653 pesetas. — 9.042 pesetas. — E108779.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 424.370 pesetas. — 16.975 pesetas. — 9.806 pesetas. — E108780.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 424.370 pesetas. — 16.975 pesetas. — 9.806 pesetas. — E108781.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 424.370 pesetas. — 16.975 pesetas. — 9.806 pesetas. — E108782.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 424.370 pesetas. — 16.975 pesetas. — 9.806 pesetas. — E108783.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 424.370 pesetas. — 16.975 pesetas. — 9.806 pesetas. — E108784.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 424.370 pesetas. — 16.975 pesetas. — 9.806 pesetas. — E108785.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 424.370 pesetas. — 16.975 pesetas. — 9.806 pesetas. — E108786.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 424.370 pesetas. — 16.975 pesetas. — 9.806 pesetas. — E108787.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 390.993 pesetas. — 15.640 pesetas. — 9.033 pesetas. — E108788.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 391.328 pesetas. — 15.653 pesetas. — 9.042 pesetas. — E108789.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 424.370 pesetas. — 16.975 pesetas. — 9.806 pesetas. — E108790.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 424.370 pesetas. — 16.975 pesetas. — 9.806 pesetas. — E108791.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 424.370 pesetas. — 16.975 pesetas. — 9.806 pesetas. — E108792.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 424.370 pesetas. — 16.975 pesetas. — 9.806 pesetas. — E108793.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 424.370 pesetas. — 16.975 pesetas. — 9.806 pesetas. — E108794.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 424.370 pesetas. — 16.975 pesetas. — 9.806 pesetas. — E108795.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 424.370 pesetas. — 16.975 pesetas. — 9.806 pesetas. — E108796.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 424.370 pesetas. — 16.975 pesetas. — 9.806 pesetas. — E108797.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 390.993 pesetas. — 15.640 pesetas. — 9.033 pesetas. — E108798.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 391.328 pesetas. — 15.653 pesetas. — 9.042 pesetas. — E108799.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 424.370 pesetas. — 16.975 pesetas. — 9.806 pesetas. — E108800.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 424.370 pesetas. — 16.975 pesetas. — 9.806 pesetas. — E108801.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 424.370 pesetas. — 16.975 pesetas. — 9.806 pesetas. — E108802.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 424.370 pesetas. — 16.975 pesetas. — 9.806 pesetas. — E108803.

16.975 pesetas. — 9.806 pesetas. — E108803.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 424.370 pesetas. — 16.975 pesetas. — 9.806 pesetas. — E108804.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 424.370 pesetas. — 16.975 pesetas. — 9.806 pesetas. — E108805.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 424.370 pesetas. — 16.975 pesetas. — 9.806 pesetas. — E108806.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 424.370 pesetas. — 16.975 pesetas. — 9.806 pesetas. — E108807.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 405.113 pesetas. — 15.205 pesetas. — 9.360 pesetas. — E108808.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 385.563 pesetas. — 15.423 pesetas. — 8.911 pesetas. — E108809.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 423.326 pesetas. — 16.933 pesetas. — 9.783 pesetas. — E108810.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 423.326 pesetas. — 16.933 pesetas. — 9.783 pesetas. — E108811.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 423.326 pesetas. — 16.933 pesetas. — 9.783 pesetas. — E108812.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 423.326 pesetas. — 16.933 pesetas. — 9.783 pesetas. — E108813.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 423.326 pesetas. — 16.933 pesetas. — 9.783 pesetas. — E108814.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 423.326 pesetas. — 16.933 pesetas. — 9.783 pesetas. — E108815.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 423.326 pesetas. — 16.933 pesetas. — 9.783 pesetas. — E108816.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 405.113 pesetas. — 16.205 pesetas. — 9.360 pesetas. — E108817.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 385.563 pesetas. — 15.423 pesetas. — 8.911 pesetas. — E108818.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 423.326 pesetas. — 16.933 pesetas. — 9.783 pesetas. — E108819.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 423.326 pesetas. — 16.933 pesetas. — 9.783 pesetas. — E108820.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 423.326 pesetas. — 16.933 pesetas. — 9.783 pesetas. — E108821.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 423.326 pesetas. — 16.933 pesetas. — 9.783 pesetas. — E108822.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 423.326 pesetas. — 16.933 pesetas. — 9.783 pesetas. — E108823.
 Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 423.326 pesetas. — 16.933 pesetas. — 9.783 pesetas. — E108824.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 25 de febrero de 1980. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—4.805)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación auto-

riza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera, en uno u otro caso, inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero: Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.335 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO 1979. — VALOR CATASTRAL.— RENTA CATASTRAL.— A INGRESAR.— AÑO CONTRAÍDO 1979. — NUMERO DE REFERENCIA

Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 423.326 pesetas. — 16.933 pesetas. — 9.783 pesetas. — E108825.

Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 423.326 pesetas. — 16.933 pesetas. — 9.783 pesetas. — E108826.

Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 423.326 pesetas. — 16.933 pesetas. — 9.783 pesetas. — E108827.

Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 405.113 pesetas. — 16.205 pesetas. — 9.360 pesetas. — E108828.

Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 385.563 pesetas. — 15.423 pesetas. — 8.911 pesetas. — E108829.

Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 423.326 pesetas. — 16.933 pesetas. — 9.783 pesetas. — E108830.

Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 423.326 pesetas. — 16.933 pesetas. — 9.783 pesetas. — E108831.

Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 423.326 pesetas. — 16.933 pesetas. — 9.783 pesetas. — E108832.

Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 423.326 pesetas. — 16.933 pesetas. — 9.783 pesetas. — E108833.

Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 423.326 pesetas. — 16.933 pesetas. — 9.783 pesetas. — E108834.

Terrenos y Promociones, S. A. — Casado de Alisal, 7. — 423.326 pesetas. — 16.933 pesetas. — 9.783 pesetas. — E108835.

